



DJ-CTO- 766/11-2/1

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "ITALOJAL, S.A. DE C.V." , REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HÉCTOR FLORES MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

1. Declara "DIF JALISCO" a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto número 17002, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 15 de Enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que tengo el carácter de Director General por lo que cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI y demás relativos y aplicables de ordenamiento en cita.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-NI-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



Que para el cumplimiento de sus fines, el "DIF JALISCO" convocó a los proveedores interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-N1-2011 denominada "VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA" con recursos federales, autorizados mediante Recibo oficial número 32185953 emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 22 de julio de 2011, por lo que se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del contrato.

D) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en las bases de dicha licitación y en el pedido número 110682, expedido por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara "EL VENDEDOR", a través de su representante:

A) Que tiene por objeto la compra venta de toda clase de vehículos automotrices, nuevos y usados, en especial de la marca FIAT, entre otros.

B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública número 28,237 veintiocho mil doscientos treinta y siete de fecha 09 de septiembre del 2008 dos mil ocho, otorgada ante la fe del Lic. Diego Robles Farías, Notario Público número 22 de Tlaquepaque, Jalisco, la cual se encuentra registrada en el Folio Mercantil Electrónico número 44839. Que su Registro Federal de Contribuyentes es ITA0809115V9 y tiene su domicilio en la finca marcada con el número 2023 de la Avenida Ávila Camacho, en la Colonia Jardines del Country, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44210.

C) Que el que suscribe C. HÉCTOR FLORES MARTÍNEZ, tengo el carácter de apoderado legal de la empresa "ITALOJAL, S.A. DE C.V." por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en la escritura pública número 30,663 treinta mil seiscientos sesenta y tres de fecha 24 de agosto del 2011, otorgada ante la fe del Lic. Diego Robles Farías, Notario Público número 22 de Tlaquepaque, Jalisco, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.

2



3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### CONSENTIMIENTO

**PRIMERA.-** Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

#### OBJETO

**SEGUNDA.-** El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes que a continuación se detallan, con las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO" conforme a las bases de la licitación referida y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR", siendo los siguientes:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	31 PIEZAS	<b>VEHICULOS DE MOVILIDAD ADAPTADA</b> Último modelo. Color: Blanco. Motor a Diesel de los siguientes tipos: 3.0 Hdi / Tdi / Om 646 De 22 La Cdi Euro IV. Potencia: 150 @ 3800 / 163 @ 3500 / 157 @ 3500. Torque o par máximo: 330 @ 1200-2400 / 261 @ 2000 / 400 @ 1700 / 400 @ 296fts. Cilindros: 4 ó 5. Transmisión: Estándar de 6 velocidades mínimo. Dirección: Hidráulica. Sistema de Frenos: Frenos de disco en las cuatro ruedas, los delanteros autoventilables. Rodada: 225/75 R16. Suspensión: Delantera independiente, trasera de eje rígido. Aire acondicionado: Delantero y trasero. Sistema de Audio: AM/FM CD MP3 mínimo.	\$521,551.00	\$16'168,081.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.

	<p><b>Generales:</b> Elevadores de cristales delanteros eléctricos, cristales laterales entintados para la parte lateral y trasera. Kit básico de herramientas. Llanta de refacción convencional. Rines de aluminio o de acero. Puerta lateral, puerta trasera. Cierre centralizado. Bolsa de aire para conductor como mínimo.</p> <p><b>Dimensiones libres del área trasera como mínimo:</b>          1.78 metros de altura.          1.42 metros entre pasos de ruedas.          1.78 metros de ancho fuera de salpicaderas traseras.          3.70 metros de longitud.</p> <p><b>Equipados para 6 sillas de ruedas como mínimo incluyendo:</b>          Los vehículos deberán de estar equipados con rampa electro-hidráulica, para subir a personas con discapacidad al interior del vehículo, deberá ser instalada en la puerta trasera y guardarse en forma vertical dentro del mismo detrás de la puerta. La operación debe de ser electro-hidráulica con un mecanismo de operación manual que permita su operación aún con la batería del vehículo descargada. Los mandos de la rampa deberán de ser mediante control alámbrico que permita asistir a las personas mientras se opera la rampa. La superficie de la plataforma no deberá de ser menor a 83 centímetros de ancho por 125 centímetros de largo, capaz de recibir cualquier tipo de silla, aún las motorizadas. La superficie de la plataforma deberá de ser de material antiderrapante. La capacidad de levante no deberá de ser menor a 350 kilos. Contar con barreras en la entrada y salida de la plataforma, que sean capaces de detener la silla si es que no se le colocaron los frenos a la silla. Además de cinturón de seguridad que no permita que inicie el movimiento de subir o bajar la plataforma si el cinturón no se encuentra colocado correctamente. La rampa debe contar con la certificación ADA de los Estados Unidos o su equivalente en su país de origen. Contar con garantía mínima de tres años. Centro de garantía, servicio y refacciones dentro del Estado de Jalisco. A la entrega de los vehículos adaptados se deberá proporcionar capacitación en uso y operación.</p> <p>En el interior del vehículo en la parte posterior al conductor, deberá contar con sistema para sujetar hasta 6 (seis) sillas de ruedas con sus ocupantes. El sistema de sujeción de las sillas de ruedas debe de ser con rieles tipo "L" de aluminio de alta resistencia, empotrados en el piso. 8 (ocho) piezas de 3.65 metros (144") de largo para que se instalen de una sola pieza</p>		
--	---	--	--



	<p>en el piso de la camioneta. Estos rieles vienen perforados a cada 4" para facilitar la instalación. Logrando distintas configuraciones para sujetar desde una hasta seis sillas de ruedas dependiendo del diseño y tamaño de las mismas.</p> <p>Los sistemas de sujeción que se fijaran en los rieles tipo "L", deben de ser del tipo automático, es decir tipo carrete que tiene una cinta con un gancho tipo "S" en un extremo que se fija al chasis de la silla de ruedas y mediante un resorte interno se tensa la cinta y con un mecanismo de matraca la cinta no regresa. Para liberar la cinta hay que presionar manualmente el mecanismo correspondiente. Deberá de contar además con seis cinturones de seguridad para sujetar a las personas y seis cinturones de pecho. Igualmente deberá capacitar en uso y operación a la entrega de los vehículos ya adaptados.</p> <p>Tanto para la instalación de la rampa, como de los sujetadores para las sillas y las personas, deberán de instalarse según las normas del fabricante, garantizando la integridad física de las personas.</p> <p>Piso de madera de pino de 16 milímetros en linóleum plástico uso rudo, remates en aluminio sin espacio para cajuela.</p> <p>Revestimiento interior toldo, ventanillas y postes en fibra de vidrio en color original. Revestimiento inferior en laterales de ventanas Originales del vehículo.</p> <p>Aplicación de poliuretano espreado en toldo y placas de poliestireno en laterales.</p> <p>Instalación de ducto para aire acondicionado trasero.</p> <p>Instalación de estribo para fácil ingreso en puerta lateral lado derecho con luz.</p> <p>Instalación de pasamanos de fácil acceso, en poliuretano tipo soft touch en puerta lateral.</p> <p>Instalación de 6 (seis) asientos abatibles laterales, con cinturones de seguridad.</p> <p><b>TIPO FURGON FIAT DUCATO 3.0</b></p> <p>Vehículos de movilidad adaptada, con capacidad hasta seis personas con silla de ruedas y/o capacidad de ocho pasajeros, independientemente del chofer. Con equipamiento certificado, adaptaciones hechas en las propias agencias respetando la garantía de las unidades.</p>		
--	--	--	--

SUBTOTAL	\$16'168,081.00
I.V.A.	\$ 2'586,892.90
<b>TOTAL</b>	<b>\$18'754,973.90</b>

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.

5



**TERCERA.- "EL VENDEDOR"** manifiesta que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, que los mismos fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cuentan con los porcentajes mínimos de contenido nacional establecidos en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la regla cuarta y décimo primera del Acuerdo emitido en el Diario Oficial de la Federación del día 12 de julio del 2004, así como sus modificaciones publicadas en dicho Diario Oficial, el 4 de enero del 2007.

### PRECIO

**CUARTA.-** Manifiesta **"EL VENDEDOR"** que el precio unitario de los bienes, es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y que el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$18'754,973.90 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

### FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

**QUINTA.- "DIF JALISCO"** se manifiesta conforme con el precio que **"EL VENDEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar el día 29 de octubre del 2011 (60 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación) en el Almacén General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 15:00 horas.

Ambas partes establecen que **"EL VENDEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL VENDEDOR"** se encontrará en una situación que impidiera la oportuna entrega de los productos, **"EL VENDEDOR"** notificará de inmediato por escrito a **"DIF JALISCO"** las causas

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



debidamente soportadas y documentadas de la demora y su duración probable solicitando prórroga; cuya notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega.

“DIF JALISCO” deberá de convocar a reunión a su Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda, analice la solicitud de “EL VENDEDOR”; determinando si procede ó no, y dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

### DEVOLUCIONES

**SEXTA.-** En el caso de que por causas imputables a “EL VENDEDOR” se presenten vicios ocultos o defectos de fabricación en los bienes, materia de la compraventa, que ocasionen problemas de calidad dentro del período de vida útil del bien, “DIF JALISCO” podrá realizar las devoluciones de dichos bienes haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En dicho supuesto, “EL VENDEDOR” se obliga a la sustitución del 100% del volumen de los bienes devueltos dentro de los 3 tres días naturales contados a partir de la notificación que por escrito realice “DIF JALISCO”; sin que lo anterior lo exima de la aplicación de las penas convencionales correspondientes. Así mismo, si “EL VENDEDOR” no realizara la sustitución de los bienes en el plazo señalado, deberá reintegrar a “DIF JALISCO” los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes.

### FORMA DE PAGO

**SÉPTIMA.-** Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, previa entrega de los bienes materia de este contrato, que se realizará a los 20 días naturales siguientes a que “EL VENDEDOR” haya presentado satisfactoriamente la factura sellada de recibido por el Almacén General y 6 copias de la misma, en el Departamento de Egresos del “DIF JALISCO”, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



## VIGENCIA

**OCTAVA.-** De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será hasta en tanto no se haya realizado la entrega de los bienes por parte de **"EL VENDEDOR"** a entera satisfacción de **"DIF JALISCO"**, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la DÉCIMA SÉPTIMA del mismo.

## GARANTIA

**NOVENA.-** Así mismo establece **"EL VENDEDOR"**, que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como que los bienes objeto de la compraventa reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía con vigencia de un año, contado a partir de la firma del presente contrato, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado o efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de **"DIF JALISCO"**, de la cual se anexará póliza o recibo al presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total de la operación, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva.

Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo, o a más tardar, dentro de los 10 diez días naturales siguientes a su firma.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

**DÉCIMA.-** Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula NOVENA que antecede, **"EL VENDEDOR"** se obliga, además, a entregar a **"DIF JALISCO"**, en la fecha de entrega de los vehículos materia del presente contrato, las pólizas de garantía de cada uno de los vehículos, consistente ésta, en garantía de cinco años u ochenta mil kilómetros, lo que ocurra primero. Igualmente, **"EL VENDEDOR"**, se obliga entregar los vehículos con equipo de sensores de reversa y alarma sonora de los mismos. Lo anterior, de conformidad a la propuesta económica presentada por **"EL VENDEDOR"** en el respectivo proceso licitatorio.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.





## CAUSALES DE RESCISIÓN

**DÉCIMA PRIMERA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para “DIF JALISCO” y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que “EL VENDEDOR” no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha, cantidades, calidad, especificaciones y en el domicilio estipulado por “DIF JALISCO”, señalados en el presente instrumento, aún cuando solo se trate de una parte de los bienes.
- B) Que los bienes, objeto de la compraventa, no reúnan las características que se indican y detallan en la cláusula SEGUNDA y TERCERA del presente contrato y las cuales acepta reunir “EL VENDEDOR”.
- C) Que “EL VENDEDOR” no respete el precio pactado por el total de la operación de compraventa indicado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- D) Que “EL VENDEDOR” no entregue la garantía estipulada en la cláusula NOVENA de este instrumento.
- E) En caso de cualquier incumplimiento por parte de “EL VENDEDOR” a las obligaciones estipuladas en este contrato.

En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## PENAS CONVENCIONALES

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Convienen las partes que en caso de que “EL VENDEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una sanción que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, salvo cuando se trate de retraso en la entrega, en cuyo caso se aplicará el 1.0% del importe por cada día natural de atraso, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados;

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa, por concepto de penas convencionales.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR", se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

### TERMINACIÓN

DÉCIMA TERCERA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

### **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**DÉCIMA CUARTA.-** “EL VENDEDOR” asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### **DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

**DÉCIMA QUINTA.-** “EL VENDEDOR” se obliga a responder ante “DIF JALISCO” de los defectos y vicios ocultos de los bienes que le suministrará tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil del Estado de Jalisco.

### **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**DÉCIMA SEXTA.-** “EL VENDEDOR” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo.

### **VISITAS A LAS INSTALACIONES**

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Acuerdan las partes que “DIF JALISCO” podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de “EL VENDEDOR” a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de “DIF JALISCO”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. En caso de que “EL VENDEDOR” negara el acceso total o parcial a sus instalaciones, podrá rescindirse el presente contrato.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.

11



## NOTIFICACIONES

**DÉCIMA OCTAVA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

**DÉCIMA NOVENA.-** Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

“EL VENDEDOR” en la finca marcada con el número 2023 de la Avenida Ávila Camacho, en la Colonia Jardines del Country, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44210.

## COMPETENCIA

**VIGÉSIMA.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.

12



Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1882, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 15 quince de septiembre del 2011 dos mil once.

**"DIF JALISCO"**

**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA  
DIRECTOR GENERAL**

**"VENDEDOR"**

**C. HÉCTOR FLORES MARTÍNEZ  
APODERADO LEGAL**

**TESTIGOS**

**LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
DIRECTOR JURÍDICO  
"DIF JALISCO"**

**LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES  
"DIF JALISCO"**

13

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



DJ-ADN-767/11-2/1

**ADENDUM AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-766/11-2/1 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, Y, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "ITALOJAL, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR FLORES MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LAS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:**

### **A N T E C E D E N T E S**

1.- Las partes manifiestan que con fecha 15 de septiembre del 2011 celebraron contrato de compraventa número DJ-CTO-766/11-2/1 para la adquisición por parte de "DIF JALISCO" de 31 vehículos de movilidad adaptada, con las especificaciones y características establecidas en las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-N1-2011 denominada "VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA", así como en la cláusula SEGUNDA del contrato referido.

2.- Que a través del memorando número DRM/191/2011 de fecha 01 de septiembre del 2011, Luis Felipe Robredo Martínez, Director de Recursos Materiales de este Organismo, solicitó autorización para celebrar Adendum con "EL VENDEDOR", respecto de lo adjudicado en la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-N1-2011 denominada "VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA", por el 20%, lo cual representa 6 vehículos más, logrando así, ampliar el proyecto a mayor número de Municipios y fortalecer el parque vehicular de este Organismo, el cual fue debidamente autorizado por el suscrito Director General.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



DJ-ADN-767/11-2/1

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** “DIF JALISCO” manifiesta su deseo de adquirir los bienes que a continuación se describen, con las especificaciones y características establecidas en las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-N1-2011 denominada “VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA”, de conformidad con la propuesta y cotización realizada por “EL VENDEDOR”:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6 PIEZAS	<p><b>VEHICULOS DE MOVILIDAD ADAPTADA</b>  <b>Último modelo.</b>  <b>Color: Blanco.</b>  <b>Motor a Diesel de los siguientes tipos: 3.0 Hdi / Tdi / Om 646 De 22 La Cdi Euro IV.</b>  <b>Potencia: 150 @ 3800 / 163 @ 3500 / 157 @ 3500.</b>  <b>Torque o par máximo: 330 @ 1200-2400 / 261 @ 2000 / 400 @ 1700 / 400 @ 296fts.</b>  <b>Cilindros: 4 ó 5.</b>  <b>Transmisión: Estándar de 6 velocidades mínimo.</b>  <b>Dirección: Hidráulica.</b>  <b>Sistema de Frenos: Frenos de disco en las cuatro ruedas, los delanteros autoventilables.</b>  <b>Rodada: 225/75 R16.</b>  <b>Suspensión: Delantera independiente, trasera de eje rígido.</b>  <b>Aire acondicionado: Delantero y trasero.</b>  <b>Sistema de Audio: AM/FM CD MP3 mínimo.</b>  <b>Generales: Elevadores de cristales delanteros eléctricos, cristales laterales entintados para la parte lateral y trasera. Kit básico de herramientas. Llanta de refacción convencional. Rines de aluminio o de acero. Puerta lateral, puerta trasera. Cierre centralizado. Bolsa de aire para conductor como mínimo.</b>  <b>Dimensiones libres del área trasera como mínimo:</b>            1.78 metros de altura.            1.42 metros entre pasos de ruedas.            1.78 metros de ancho fuera de salpicaderas traseras.            3.70 metros de longitud.  <b>Equipados para 6 sillas de ruedas como mínimo</b>  <b>Incluyendo:</b>            Los vehículos deberán de estar equipados con rampa electro-hidráulica, para subir a personas con discapacidad al interior del vehículo, deberá ser</p>	\$521,551.00	\$3'129,306.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
 LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.

instalada en la puerta trasera y guardarse en forma vertical dentro del mismo detrás de la puerta. La operación debe de ser electro-hidráulica con un mecanismo de operación manual que permita su operación aún con la batería del vehículo descargada. Los mandos de la rampa deberán de ser mediante control alámbrico que permita asistir a las personas mientras se opera la rampa. La superficie de la plataforma no deberá de ser menor a 83 centímetros de ancho por 125 centímetros de largo, capaz de recibir cualquier tipo de silla, aún las motorizadas. La superficie de la plataforma deberá de ser de material antiderrapante. La capacidad de levante no deberá de ser menor a 350 kilos. Contar con barreras en la entrada y salida de la plataforma, que sean capaces de detener la silla si es que no se le colocaron los frenos a la silla. Además de cinturón de seguridad que no permita que inicie el movimiento de subir o bajar la plataforma si el cinturón no se encuentra colocado correctamente. La rampa debe contar con la certificación ADA de los Estados Unidos o su equivalente en su país de origen. Contar con garantía mínima de tres años. Centro de garantía, servicio y refacciones dentro del Estado de Jalisco. A la entrega de los vehículos adaptados se deberá proporcionar capacitación en uso y operación.

En el interior del vehículo en la parte posterior al conductor, deberá contar con sistema para sujetar hasta 6 (seis) sillas de ruedas con sus ocupantes. El sistema de sujeción de las sillas de ruedas debe de ser con rieles tipo "L" de aluminio de alta resistencia, empotrados en el piso. 8 (ocho) piezas de 3.65 metros (144") de largo para que se instalen de una sola pieza en el piso de la camioneta. Estos rieles vienen perforados a cada 4" para facilitar la instalación. Logrando distintas configuraciones para sujetar desde una hasta seis sillas de ruedas dependiendo del diseño y tamaño de las mismas.

Los sistemas de sujeción que se fijen en los rieles tipo "L", deben de ser del tipo automático, es decir tipo carrete que tiene una cinta con un gancho tipo "S" en un extremo que se fija al chasis de la silla de ruedas y mediante un resorte interno se tensa la cinta y con un mecanismo de matraca la cinta no regresa. Para liberar la cinta hay que presionar manualmente el mecanismo correspondiente. Deberá de contar además con seis cinturones de seguridad para sujetar a las personas y seis cinturones de pecho. Igualmente deberá capacitar en uso y operación a la entrega de

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.





DJ-ADN-767/11-2/1

	<p>los vehículos ya adaptados.  Tanto para la instalación de la rampa, como de los sujetadores para las sillas y las personas, deberán de instalarse según las normas del fabricante, garantizando la integridad física de las personas.  Piso de madera de pino de 16 milímetros en linóleo plástico uso rudo, remates en aluminio sin espacio para cajuela.  Revestimiento interior toldo, ventanillas y postes en fibra de vidrio en color original. Revestimiento inferior en laterales de ventanas Originales del vehículo.  Aplicación de poliuretano esreado en toldo y placas de poliestireno en laterales.  Instalación de ducto para aire acondicionado trasero.  Instalación de estribo para fácil ingreso en puerta lateral lado derecho con luz.  Instalación de pasamanos de fácil acceso, en poliuretano tipo soft touch en puerta lateral.  Instalación de 6 (seis) asientos abatibles laterales, con cinturones de seguridad.</p> <p><b>TIPO FURGÓN FIAT DUCATO 3.0</b>  Vehículos de movilidad adaptada, con capacidad hasta seis personas con silla de ruedas y/o capacidad de ocho pasajeros, independientemente del chofer. Con equipamiento certificado, adaptaciones hechas en las propias agencias respetando la garantía de las unidades.</p>		
		SUBTOTAL	\$3'129,306.00
		IVA	\$ 500,688.96
		<b>TOTAL</b>	<b>\$3'629,994.96</b>

**SEGUNDA.- "DIF JALISCO"** indica que es su deseo adquirir las cantidades de los bienes señalados, con las características y especificaciones descritas en la cláusula PRIMERA del presente Adendum.

**TERCERA.- "EL VENDEDOR"**, por su parte, manifiesta que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula PRIMERA del presente instrumento; comprometiéndose a vender a **"DIF JALISCO"** dichos bienes, por las cantidades establecidas y a cumplir con las características y especificaciones estipuladas respecto del mismo.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



DJ-ADN-767/11-2/1

### PRECIO

**CUARTA.-** Manifiesta “EL VENDEDOR” que el costo unitario de los bienes, materia del presente adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA y que el total de la presente operación es por la cantidad de \$3'629,994.96 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

### FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

**QUINTA.-** “DIF JALISCO” se manifiesta conforme con el precio que “EL VENDEDOR” ofrece, y ambas partes establecen que la entrega de los bienes, materia de este instrumento, por parte de “EL VENDEDOR”, deberá realizarse a más tardar el día 29 de octubre del 2011 en el Almacén General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 15:00 horas.

**SEXTA.-** “EL VENDEDOR” se compromete a entregar una garantía adicional de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en la cláusula NOVENA del contrato DJ-CTO-766/11-2/1, para responder por el cumplimiento del presente instrumento jurídico, que está vinculado a dicho contrato.

Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo, o a más tardar, dentro de los 10 diez días siguientes a su firma.

**SÉPTIMA.-** Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de compraventa número DJ-CTO-766/11-2/1, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



DJ-ADN-767/11-2/1

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 19 diecinueve de septiembre del año 2011 dos mil once.

  
"DIF JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA  
DIRECTOR GENERAL

  
"EL VENDEDOR"

C. HÉCTOR FLORES MARTÍNEZ  
APODERADO GENERAL

TESTIGOS

  
LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ  
JIMÉNEZ  
DIRECTOR JURÍDICO  
"DIF JALISCO"

  
LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES  
"DIF JALISCO"

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL ADENDUM NÚMERO DJ-ADN-767/11-2/1, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA "ITALOJAL, S.A. DE C.V."

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



DJ-ADN-767/11-2/1

**ADENDUM AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-766/11-2/1 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, Y, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "ITALOJAL, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR FLORES MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LAS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:**

### **A N T E C E D E N T E S**

1.- Las partes manifiestan que con fecha 15 de septiembre del 2011 celebraron contrato de compraventa número DJ-CTO-766/11-2/1 para la adquisición por parte de "DIF JALISCO" de 31 vehículos de movilidad adaptada, con las especificaciones y características establecidas en las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-N1-2011 denominada "VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA", así como en la cláusula SEGUNDA del contrato referido.

2.- Que a través del memorando número DRM/191/2011 de fecha 01 de septiembre del 2011, Luis Felipe Robredo Martínez, Director de Recursos Materiales de este Organismo, solicitó autorización para celebrar Adendum con "EL VENDEDOR", respecto de lo adjudicado en la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-N1-2011 denominada "VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA", por el 20%, lo cual representa 6 vehículos más, logrando así, ampliar el proyecto a mayor número de Municipios y fortalecer el parque vehicular de este Organismo, el cual fue debidamente autorizado por el suscrito Director General.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.

1



DJ-ADN-767/11-2/1

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “DIF JALISCO”** manifiesta su deseo de adquirir los bienes que a continuación se describen, con las especificaciones y características establecidas en las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-N1-2011 denominada “VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA”, de conformidad con la propuesta y cotización realizada por “EL VENDEDOR”:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6 PIEZAS	<p><b>VEHICULOS DE MOVILIDAD ADAPTADA</b>  Último modelo.  Color: Blanco.  <b>Motor a Diesel de los siguientes tipos:</b> 3.0 Hdi / Tdi / Om 646 De 22 La Cdi Euro IV.  <b>Potencia:</b> 150 @ 3800 / 163 @ 3500 / 157 @ 3500.  <b>Torque o par máximo:</b> 330 @ 1200-2400 / 261 @ 2000 / 400 @ 1700 / 400 @ 296fts.  <b>Cilindros:</b> 4 ó 5.  <b>Transmisión:</b> Estándar de 6 velocidades mínimo.  <b>Dirección:</b> Hidráulica.  <b>Sistema de Frenos:</b> Frenos de disco en las cuatro ruedas, los delanteros autoventilables.  <b>Rodada:</b> 225/75 R16.  <b>Suspensión:</b> Delantera independiente, trasera de eje rígido.  <b>Aire acondicionado:</b> Delantero y trasero.  <b>Sistema de Audio:</b> AM/FM CD MP3 mínimo.  <b>Generales:</b> Elevadores de cristales delanteros eléctricos, cristales laterales entintados para la parte lateral y trasera. Kit básico de herramientas. Llanta de refacción convencional. Rines de aluminio o de acero. Puerta lateral, puerta trasera. Cierre centralizado. Bolsa de aire para conductor como mínimo.  <b>Dimensiones libres del área trasera como mínimo:</b>  1.78 metros de altura.  1.42 metros entre pasos de ruedas.  1.78 metros de ancho fuera de salpicaderas traseras.  3.70 metros de longitud.  <b>Equipados para 6 sillas de ruedas como mínimo incluyendo:</b>  Los vehículos deberán de estar equipados con rampa electro-hidráulica, para subir a personas con discapacidad al interior del vehículo, deberá ser</p>	\$521,551.00	\$3'129,306.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.

instalada en la puerta trasera y guardarse en forma vertical dentro del mismo detrás de la puerta. La operación debe de ser electro-hidráulica con un mecanismo de operación manual que permita su operación aún con la batería del vehículo descargada. Los mandos de la rampa deberán de ser mediante control alámbrico que permita asistir a las personas mientras se opera la rampa. La superficie de la plataforma no deberá de ser menor a 83 centímetros de ancho por 125 centímetros de largo, capaz de recibir cualquier tipo de silla, aún las motorizadas. La superficie de la plataforma deberá de ser de material antiderrapante. La capacidad de levante no deberá de ser menor a 350 kilos. Contar con barreras en la entrada y salida de la plataforma, que sean capaces de detener la silla si es que no se le colocaron los frenos a la silla. Además de cinturón de seguridad que no permita que inicie el movimiento de subir o bajar la plataforma si el cinturón no se encuentra colocado correctamente. La rampa debe contar con la certificación ADA de los Estados Unidos o su equivalente en su país de origen. Contar con garantía mínima de tres años. Centro de garantía, servicio y refacciones dentro del Estado de Jalisco. A la entrega de los vehículos adaptados se deberá proporcionar capacitación en uso y operación.

En el interior del vehículo en la parte posterior al conductor, deberá contar con sistema para sujetar hasta 6 (seis) sillas de ruedas con sus ocupantes. El sistema de sujeción de las sillas de ruedas debe de ser con rieles tipo "L" de aluminio de alta resistencia, empotrados en el piso. 8 (ocho) piezas de 3.65 metros (144") de largo para que se instalen de una sola pieza en el piso de la camioneta. Estos rieles vienen perforados a cada 4" para facilitar la instalación. Logrando distintas configuraciones para sujetar desde una hasta seis sillas de ruedas dependiendo del diseño y tamaño de las mismas.

Los sistemas de sujeción que se fijaran en los rieles tipo "L", deben de ser del tipo automático, es decir tipo carrete que tiene una cinta con un gancho tipo "S" en un extremo que se fija al chasis de la silla de ruedas y mediante un resorte interno se tensa la cinta y con un mecanismo de matraca la cinta no regresa. Para liberar la cinta hay que presionar manualmente el mecanismo correspondiente. Deberá de contar además con seis cinturones de seguridad para sujetar a las personas y seis cinturones de pecho. Igualmente deberá capacitar en uso y operación a la entrega de

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



DJ-ADN-767/11-2/1

	<p>los vehículos ya adaptados. Tanto para la instalación de la rampa, como de los sujetadores para las sillas y las personas, deberán de instalarse según las normas del fabricante, garantizando la integridad física de las personas. Piso de madera de pino de 16 milímetros en linóleo plástico uso rudo, remates en aluminio sin espacio para cajuela. Revestimiento interior toldo, ventanillas y postes en fibra de vidrio en color original. Revestimiento inferior en laterales de ventanas Originales del vehículo. Aplicación de poliuretano espreado en toldo y placas de poliestireno en laterales. Instalación de ducto para aire acondicionado trasero. Instalación de estribo para fácil ingreso en puerta lateral lado derecho con luz. Instalación de pasamanos de fácil acceso, en poliuretano tipo soft touch en puerta lateral. Instalación de 6 (seis) asientos abatibles laterales, con cinturones de seguridad.</p> <p><b>TIPO FURGON FIAT DUCATO 3.0</b> Vehículos de movilidad adaptada, con capacidad hasta seis personas con silla de ruedas y/o capacidad de ocho pasajeros, independientemente del chofer. Con equipamiento certificado, adaptaciones hechas en las propias agencias respetando la garantía de las unidades.</p>	
	<b>SUBTOTAL</b>	\$3'129,306.00
	<b>IVA</b>	\$ 500,688.96
	<b>TOTAL</b>	\$3'629,994.96

**SEGUNDA.- “DIF JALISCO”** indica que es su deseo adquirir las cantidades de los bienes señalados, con las características y especificaciones descritas en la cláusula PRIMERA del presente Adendum.

**TERCERA.- “EL VENDEDOR”,** por su parte, manifiesta que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula PRIMERA del presente instrumento; comprometiéndose a vender a “DIF JALISCO” dichos bienes, por las cantidades establecidas y a cumplir con las características y especificaciones estipuladas respecto del mismo.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



DJ-ADN-767/11-2/1

### PRECIO

**CUARTA.-** Manifiesta "EL VENDEDOR" que el costo unitario de los bienes, materia del presente adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA y que el total de la presente operación es por la cantidad de **\$3'629,994.96 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

### FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

**QUINTA.-** "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL VENDEDOR" ofrece, y ambas partes establecen que la entrega de los bienes, materia de este instrumento, por parte de "EL VENDEDOR", deberá realizarse a más tardar el día 29 de octubre del 2011 en el Almacén General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 15:00 horas.

**SEXTA.-** "EL VENDEDOR" se compromete a entregar una garantía adicional de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en la cláusula NOVENA del contrato DJ-CTO-766/11-2/1, para responder por el cumplimiento del presente instrumento jurídico, que está vinculado a dicho contrato.

Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo, o a más tardar, dentro de los 10 diez días siguientes a su firma.

**SÉPTIMA.-** Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de compraventa número DJ-CTO-766/11-2/1, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.

5





DJ-ADN-767/11-2/1

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 19 diecinueve de septiembre del año 2011 dos mil once.

"DIF JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA  
DIRECTOR GENERAL

"EL VENDEDOR"

C. HÉCTOR FLORES MARTÍNEZ  
APODERADO GENERAL

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ  
JIMÉNEZ  
DIRECTOR JURÍDICO  
"DIF JALISCO"

LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES  
"DIF JALISCO"

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL ADENDUM NÚMERO DJ-ADN-767/11-2/1, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA "ITALOJAL, S.A. DE C.V."

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



DJ-ADN-767/11-2/1

**ADENDUM AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-766/11-2/1 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, Y, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "ITALOJAL, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR FLORES MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LAS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:**

### **ANTECEDENTES**

1.- Las partes manifiestan que con fecha 15 de septiembre del 2011 celebraron contrato de compraventa número DJ-CTO-766/11-2/1 para la adquisición por parte de "DIF JALISCO" de 31 vehículos de movilidad adaptada, con las especificaciones y características establecidas en las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-N1-2011 denominada "VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA", así como en la cláusula SEGUNDA del contrato referido.

2.- Que a través del memorando número DRM/191/2011 de fecha 01 de septiembre del 2011, Luis Felipe Robredo Martínez, Director de Recursos Materiales de este Organismo, solicitó autorización para celebrar Adendum con "EL VENDEDOR", respecto de lo adjudicado en la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-N1-2011 denominada "VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA", por el 20%, lo cual representa 6 vehículos más, logrando así, ampliar el proyecto a mayor número de Municipios y fortalecer el parque vehicular de este Organismo, el cual fue debidamente autorizado por el suscrito Director General.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



DJ-ADN-767/11-2/1

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “DIF JALISCO”** manifiesta su deseo de adquirir los bienes que a continuación se describen, con las especificaciones y características establecidas en las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-N1-2011 denominada “VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA”, de conformidad con la propuesta y cotización realizada por “EL VENDEDOR”:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6 PIEZAS	<p><b>VEHICULOS DE MOVILIDAD ADAPTADA</b>  <b>Último modelo.</b>  <b>Color:</b> Blanco.  <b>Motor a Diesel de los siguientes tipos:</b> 3.0 Hdi / Tdi / Om 646 De 22 La Cdi Euro IV.  <b>Potencia:</b> 150 @ 3800 / 163 @ 3500 / 157 @ 3500.  <b>Torque o par máximo:</b> 330 @ 1200-2400 / 261 @ 2000 / 400 @ 1700 / 400 @ 296fts.  <b>Cilindros:</b> 4 ó 5.  <b>Transmisión:</b> Estándar de 6 velocidades mínimo.  <b>Dirección:</b> Hidráulica.  <b>Sistema de Frenos:</b> Frenos de disco en las cuatro ruedas, los delanteros autoventilables.  <b>Rodada:</b> 225/75 R16.  <b>Suspensión:</b> Delantera independiente, trasera de eje rígido.  <b>Aire acondicionado:</b> Delantero y trasero.  <b>Sistema de Audio:</b> AM/FM CD MP3 mínimo.  <b>Generales:</b> Elevadores de cristales delanteros eléctricos, cristales laterales entintados para la parte lateral y trasera. Kit básico de herramientas. Llanta de refacción convencional. Rines de aluminio o de acero. Puerta lateral, puerta trasera. Cierre centralizado. Bolsa de aire para conductor como mínimo.  <b>Dimensiones libres del área trasera como mínimo:</b>            1.78 metros de altura.            1.42 metros entre pasos de ruedas.            1.78 metros de ancho fuera de salpicaderas traseras.            3.70 metros de longitud.  <b>Equipados para 6 sillas de ruedas como mínimo incluyendo:</b>            Los vehículos deberán de estar equipados con rampa electro-hidráulica, para subir a personas con discapacidad al interior del vehículo, deberá ser</p>	\$521,551.00	\$3'129,306.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
 LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.

instalada en la puerta trasera y guardarse en forma vertical dentro del mismo detrás de la puerta. La operación debe de ser electro-hidráulica con un mecanismo de operación manual que permita su operación aún con la batería del vehículo descargada. Los mandos de la rampa deberán de ser mediante control alámbrico que permita asistir a las personas mientras se opera la rampa. La superficie de la plataforma no deberá de ser menor a 83 centímetros de ancho por 125 centímetros de largo, capaz de recibir cualquier tipo de silla, aún las motorizadas. La superficie de la plataforma deberá de ser de material antiderrapante. La capacidad de levante no deberá de ser menor a 350 kilos. Contar con barreras en la entrada y salida de la plataforma, que sean capaces de detener la silla si es que no se le colocaron los frenos a la silla. Además de cinturón de seguridad que no permita que inicie el movimiento de subir o bajar la plataforma si el cinturón no se encuentra colocado correctamente. La rampa debe contar con la certificación ADA de los Estados Unidos o su equivalente en su país de origen. Contar con garantía mínima de tres años. Centro de garantía, servicio y refacciones dentro del Estado de Jalisco. A la entrega de los vehículos adaptados se deberá proporcionar capacitación en uso y operación.

En el interior del vehículo en la parte posterior al conductor, deberá contar con sistema para sujetar hasta 6 (seis) sillas de ruedas con sus ocupantes. El sistema de sujeción de las sillas de ruedas debe de ser con rieles tipo "L" de aluminio de alta resistencia, empotrados en el piso. 8 (ocho) piezas de 3.65 metros (144") de largo para que se instalen de una sola pieza en el piso de la camioneta. Estos rieles vienen perforados a cada 4" para facilitar la instalación. Logrando distintas configuraciones para sujetar desde una hasta seis sillas de ruedas dependiendo del diseño y tamaño de las mismas.

Los sistemas de sujeción que se fijan en los rieles tipo "L", deben de ser del tipo automático, es decir tipo carrete que tiene una cinta con un gancho tipo "S" en un extremo que se fija al chasis de la silla de ruedas y mediante un resorte interno se tensa la cinta y con un mecanismo de matraca la cinta no regresa. Para liberar la cinta hay que presionar manualmente el mecanismo correspondiente. Deberá de contar además con seis cinturones de seguridad para sujetar a las personas y seis cinturones de pecho. Igualmente deberá capacitar en uso y operación a la entrega de

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



DJ-ADN-767/11-2/1

	<p>los vehículos ya adaptados.  Tanto para la instalación de la rampa, como de los sujetadores para las sillas y las personas, deberán de instalarse según las normas del fabricante, garantizando la integridad física de las personas.  Piso de madera de pino de 16 milímetros en linóleo plástico uso rudo, remates en aluminio sin espacio para cajuela.  Revestimiento interior toldo, ventanillas y postes en fibra de vidrio en color original. Revestimiento inferior en laterales de ventanas Originales del vehículo.  Aplicación de poliuretano esparcido en toldo y placas de poliestireno en laterales.  Instalación de ducto para aire acondicionado trasero.  Instalación de estribo para fácil ingreso en puerta lateral lado derecho con luz.  Instalación de pasamanos de fácil acceso, en poliuretano tipo soft touch en puerta lateral.  Instalación de 6 (seis) asientos abatibles laterales, con cinturones de seguridad.</p> <p><b>TIPO FURGON FIAT DUCATO 3.0</b>  Vehículos de movilidad adaptada, con capacidad hasta seis personas con silla de ruedas y/o capacidad de ocho pasajeros, independientemente del chofer. Con equipamiento certificado, adaptaciones hechas en las propias agencias respetando la garantía de las unidades.</p>		
		SUBTOTAL	\$3'129,306.00
		IVA	\$ 500,688.96
		<b>TOTAL</b>	<b>\$3'629,994.96</b>

**SEGUNDA.-** "DIF JALISCO" indica que es su deseo adquirir las cantidades de los bienes señalados, con las características y especificaciones descritas en la cláusula PRIMERA del presente Adendum.

**TERCERA.-** "EL VENDEDOR", por su parte, manifiesta que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula PRIMERA del presente instrumento; comprometiéndose a vender a "DIF JALISCO" dichos bienes, por las cantidades establecidas y a cumplir con las características y especificaciones estipuladas respecto del mismo.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



DJ-ADN-767/11-2/1

### PRECIO

**CUARTA.-** Manifiesta “EL VENDEDOR” que el costo unitario de los bienes, materia del presente adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA y que el total de la presente operación es por la cantidad de **\$3'629,994.96 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

### FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

**QUINTA.-** “DIF JALISCO” se manifiesta conforme con el precio que “EL VENDEDOR” ofrece, y ambas partes establecen que la entrega de los bienes, materia de este instrumento, por parte de “EL VENDEDOR”, deberá realizarse a más tardar el día 29 de octubre del 2011 en el Almacén General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 15:00 horas.

**SEXTA.-** “EL VENDEDOR” se compromete a entregar una garantía adicional de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en la cláusula NOVENA del contrato DJ-CTO-766/11-2/1, para responder por el cumplimiento del presente instrumento jurídico, que está vinculado a dicho contrato.

Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo, o a más tardar, dentro de los 10 diez días siguientes a su firma.

**SÉPTIMA.-** Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de compraventa número DJ-CTO-766/11-2/1, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.

5



DJ-ADN-767/11-2/1

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 19 diecinueve de septiembre del año 2011 dos mil once.

"DIF JALISCO"

"EL VENDEDOR"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA  
DIRECTOR GENERAL

C. HÉCTOR FLORES MARTÍNEZ  
APODERADO GENERAL

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ  
JIMÉNEZ  
DIRECTOR JURÍDICO  
"DIF JALISCO"

LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES  
"DIF JALISCO"

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL ADENDUM NÚMERO DJ-ADN-767/11-2/1, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA "ITALOJAL, S.A. DE C.V."

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.  
LA-914132999-N1-2011, VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.



*de Minerva*

**MEMORANDO No. DC-277/11**

Guadalajara, Jal., 01 de Septiembre 2011

**Para: LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMENEZ  
DIRECTOR JURIDICO**

A través de este conducto, solicito de la manera más atenta, la elaboración de Adendum a los Contratos señalados en el siguiente cuadro, mismos que se desprenden de la solicitud de compra 520 de la Licitación Pública Nacional LA 914132999-N1-2011 Vehículos Para Movilidad Adaptada y de la solicitud de compra 530 de la Licitación Pública Local 02/2011 Alimentos, Suministro de Septiembre-Diciembre 2011, de los siguientes proveedores, así mismo nos envíen copia para integrarla a nuestros expedientes:

No PEDIDO Y S.C.	PROVEEDOR	IMPORTE
110682 520	ITALOJAL SA DE CV	\$ 18'754,973.90
110676 530	UNION DE PASTEURIZADORES DE JUAREZ SA DE CV	83,600.00

*ADN-763/11*

*DJ-ADN-762/11*

Sin más de momento, me despido de Usted.

Atentamente

**L.C.P. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA**  
Jefe del Departamento de Compras

*1912*  
DIF JALISCO  
DIRECCION JURIDICA  
02 SEP 2011  
10:29  
**RECIBIDO**

**"2011, Año de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Jalisco."**

- c.c. Subdirección General Administrativa.
- c.c. Dirección de Recursos Materiales.
- c.c. Archivo.

AJHP / salp.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO**

<b>PEDIDO</b>	
No.	110683

DJ-070-767/11-2

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	ITALOJAL, S.A. DE C.V.			DÍA	MES	AÑO
Dirección	AV. AVILA CAMACHO NO. 2039	Teléfono	3055-56-00	01	09	2011
No. Fáj		Departamento	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			
Condiciones	15 Días Naturales	Solicitud	538	Representante	Hector Flores Martínez	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	6	PIEZA	<p>Vehículos de Movilidad Adaptada.</p> <p>Vehículos movilidad adaptada. Último modelo. Color: Blanco. Motor a Diesel de los siguientes tipos: 3.0 Hdi / Tdi / Om 646 De 22 La Cdl Euro IV. Potencia: 150 @ 3800 / 163 @ 3500 / 157 @ 3500. Torque o par máximo: 330 @ 1200-2400 / 261 @ 2000 / 400 @ 1700 / 400 @ 296fts. Cilindros: 4 ó 5. Transmisión: Estándar de 6 velocidades mínimo. Dirección: Hidráulica. Sistema de Frenos: Frenos de disco en las cuatro ruedas, los delanteros autoventilables. Rodada: 225/75 R16. Suspensión: Delantera independiente, trasera de eje rígido. Aire acondicionado: Delantero y trasero. Sistema de Audio: AM/FM CD MP3 mínimo. Generales: Elevadores de cristales delanteros eléctricos, cristales laterales entintados para la parte lateral y trasera. Kit básico de herramientas. Llanta de refacción convencional. Rines de aluminio o de acero. Puerta lateral, puerta trasera. Cierre centralizado. Bolsa de aire para conductor como mínimo. Dimensiones libres del área trasera como mínimo: 1.78 metros de altura. 1.42 metros entre pasos de ruedas. 1.78 metros de ancho fuera de salpicaderas traseras. 3.70 metros de longitud. Equipados para 6 sillas de ruedas como mínimo incluyendo: Los vehículos deberán de estar equipados con rampa electro-hidráulica, para subir a personas con discapacidad al interior del vehículo, deberá ser instalada en la puerta trasera y guardarse en forma vertical dentro del mismo detrás de la puerta. La operación debe de ser electro-hidráulica con un mecanismo de operación manual que permita su operación aún con la batería del vehículo descargada. Los mandos de la rampa deberán de ser mediante control alámbrico que permita asistir a las personas mientras se opera la rampa. La superficie de la plataforma no deberá de ser menor a 83 centímetros de ancho por 125 centímetros de largo, capaz de recibir cualquier tipo de silla, aún las motorizadas. La superficie de la plataforma deberá de ser de material antiderrapante. La capacidad de levante no deberá de ser menor a 350 kilos. Contar con barreras en la entrada y salida de la plataforma, que sean capaces de detener la silla si es que no se le colocaron los frenos a la silla. Además de cinturón de seguridad que no permita que inicie el movimiento de subir o bajar la plataforma si el cinturón no se encuentra colocado correctamente. La rampa debe contar con la certificación ADA de los Estados Unidos o su equivalente en su país de origen. Contar con garantía mínima de tres años. Centro de garantía, servicio y refacciones dentro del Estado de Jalisco. A la entrega de los vehículos adaptados se deberá proporcionar capacitación en uso y operación. En el interior del vehículo en la parte posterior al conductor, deberá contar con sistema para sujetar hasta 6 (seis) sillas de ruedas con sus ocupantes. El sistema de sujeción de las sillas de ruedas debe de ser con rieles tipo "L" de aluminio de alta resistencia, empotrados en el piso. 8 (ocho) piezas de 3.65 metros (144") de largo para que se instalen de una sola pieza en el piso de la camioneta. Estos rieles vienen perforados a cada 4" para facilitar la instalación. Logrando distintas configuraciones para sujetar desde una hasta seis sillas de ruedas dependiendo del diseño y tamaño de las mismas. Los sistemas de sujeción que se fijaran en los rieles tipo "L", deben de ser del tipo automático, es decir tipo carrete que tiene una cinta con un gancho tipo "S" en un extremo que se fija al chasis de la silla de ruedas y mediante un resorte interno se tensa la cinta y con un mecanismo de matracá la cinta no regresa. Para liberar la cinta hay que presionar manualmente el mecanismo correspondiente. Deberá de contar además con seis cinturones de seguridad para sujetar a las personas y seis cinturones de pecho. Igualmente deberá capacitar en uso y operación a la entrega de los vehículos ya adaptados. Tanto para la instalación de la rampa, como de los sujetadores para las sillas y las personas, deberán de instalarse según las normas del fabricante, garantizando la integridad física de las personas. Piso de madera de pino de 16 milímetros en linóle</p>	521,551.000	3,129,306.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
			<p>aluminio sin espacio para cajuela. Revestimiento interior toldo, ventanillas y postes en fibra de vidrio en color original. Revestimiento inferior en laterales de ventanas Originales del vehículo. Aplicación de poliuretano esparcido en toldo y placas de poliuretano en laterales. Instalación de ducto para aire acondicionado trasero. Instalación de estribo para fácil ingreso en puerta lateral lado derecho con luz. Instalación de pasamanos de fácil acceso, en poliuretano tipo soft touch en puerta lateral. Instalación de 6 (seis) asientos abatibles laterales, con cinturones de seguridad.</p> <p>TIPO FURGON FIAT DUCATO 3.0</p>		

Nota: ADEMUM A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA 914132999-N1-2011 VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.

Adendum del 20% del volumen de la compra de Vehículos de Movilidad Adaptada. Respetando el precio, condiciones. Solicitado al Ing. Felipe Valdez de Anda.-Director General del Sistema DIF Jalisco.

SUB TOTAL	3,129,306.000
IVA	500,688.960
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	3,629,994.960

Tres millones seiscientos veintinueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

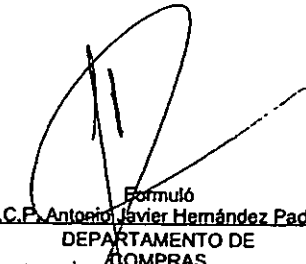
Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.


Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

Fecha de Entrega del 31/08/2011 al 28/10/2011

PG	5301	UR	5166	SP	149	UM	50	MP	229	Tipo de Recurso	FEDERAL	Folio de Compromiso	50703
----	------	----	------	----	-----	----	----	----	-----	-----------------	---------	---------------------	-------

  
Formuló  
**L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla**  
DEPARTAMENTO DE  
COMPRAS

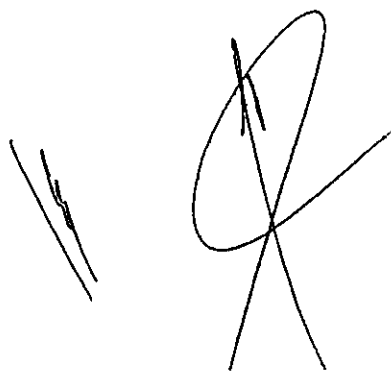
  
Autorizó  
**Ing. Felipe Valdez de Anda**  
DIRECCIÓN GENERAL  
Vo. Bo.  
**Luis Felipe Robredo Martínez**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES

  
Autorizó  
**L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala**  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA  
Página 2/2 del pedido 110683

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO

<b>SOLICITUD DE COMPRA</b>		538	<b>PROVEEDOR</b>		3014 - ITALOJAL, S.A. DE C.V.		
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<b>DOMICILIO</b>		AV. AVILA CAMACHO NO. 2039		
<b>COTIZADOR</b>		CARMEN	<b>TELEFONO</b>		3055-56-00		
<b>FECHA</b>		2011-09-01 00:00:00	<b>CONDICIONES</b>		15 Dias Naturales		
<b>PAGO</b>		POR HONORARIOS: NO	<b>REPRESENTANTE</b>		HECTOR FLORES MARTINEZ		
PART.	CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	IMPUESTO	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	6	<p>Vehiculos de Movilidad Adaptada.</p> <p>Vehiculos movilidad adaptada. Último modelo. Color: Blanco. Motor a Diesel de los siguientes tipos: 3.0 Hdi / Tdi / Om 646 De 22 La Cdi Euro IV. Potencia: 150 @ 3800 / 183 @ 3500 / 157 @ 3500. Torque o par máximo: 330 @ 1200-2400 / 261 @ 2000 / 400 @ 1700 / 400 @ 296fts.</p> <p>Cilindros: 4 ó 5. Transmisión: Estándar de 6 velocidades mínimo. Dirección: Hidráulica. Sistema de Frenos: Frenos de disco en las cuatro ruedas, los delanteros autoventilables. Rodada: 225/75 R16. Suspensión: Delantera independiente, trasera de eje rígido.</p> <p>Aire acondicionado: Delantero y trasero. Sistema de Audio: AM/FM CD MP3 mínimo. Generales: Elevadores de cristales delanteros eléctricos, cristales laterales entintados para la parte lateral y trasera. Kit básico de herramientas. Llanta de refacción convencional. Rines de aluminio o de acero. Puerta lateral, puerta trasera. Cierre centralizado. Bolsa de aire para conductor como mínimo.</p> <p>Dimensiones libres del área trasera como mínimo: 1.78 metros de altura. 1.42 metros entre pasos de ruedas. 1.78 metros de ancho fuera de salpicaderas traseras.</p> <p>3.70 metros de longitud. Equipados para 8 sillas de ruedas como mínimo incluyendo:</p>	PIEZA	I.V.A. GRAVADO AL 16%	TIPO FURGON FIAT DUCATO 3.0	\$521,551.00	\$3,129,306.00



Los vehículos deberán de estar equipados con rampa electro-hidráulica, para subir a personas con discapacidad al interior del vehículo, deberá ser instalada en la puerta trasera y guardarse en forma vertical dentro del mismo detrás de la puerta. La operación debe de ser electro-hidráulica con un mecanismo de operación manual que permita su operación aún con la batería del vehículo descargada. Los mandos de la rampa deberán de ser mediante control alámbrico que permita asistir a las personas mientras se opera la rampa. La superficie de la plataforma no deberá de ser menor a 83 centímetros de ancho por 125 centímetros de largo, capaz de recibir cualquier tipo de silla, aún las motorizadas. La superficie de la plataforma deberá de ser de material antiderrapante. La capacidad de levante no deberá de ser menor a 350 kilos. Contar con barreras en la entrada y salida de la plataforma, que sean capaces de detener la silla si es que no se le colocaron los frenos a la silla. Además de cinturón de seguridad que no permita que inicie el movimiento de subir o bajar la plataforma si el cinturón no se encuentra colocado correctamente. La rampa debe contar con la certificación ADA de los Estados Unidos o su equivalente en su país de origen. Contar con garantía mínima de tres años. Centro de garantía, servicio y refacciones dentro del Estado de Jalisco. A la entrega de los vehículos adaptados se deberá proporcionar capacitación en uso y operación.

En el interior del vehículo en la parte posterior al conductor, deberá contar con sistema para sujetar hasta 6 (seis) sillas de ruedas con sus ocupantes. El sistema de sujeción de las sillas de ruedas debe de ser con rieles tipo 'V' de aluminio de alta resistencia, empotrados en el piso. 8 (ocho) piezas de 3.65 metros (144") de largo para que se instalen de una sola pieza en el piso de la camioneta. Estos rieles vienen perforados a cada 4" para facilitar la instalación. Logrando distintas configuraciones para sujetar desde una hasta seis sillas de ruedas dependiendo del diseño y tamaño de las mismas.

Los sistemas de sujeción que se fijen en los rieles tipo 'V', deben de ser del tipo automático, es decir tipo carrete que tiene una cinta con un gancho tipo 'S' en un extremo que se fija al chasis de la silla de ruedas y mediante un resorte interno se tensa la cinta y con un mecanismo de matraca la cinta no regresa. Para liberar la cinta hay que presionar manualmente el mecanismo correspondiente. Deberá de contar además con seis cinturones de seguridad para sujetar a las personas y seis cinturones de pecho. Igualmente deberá capacitar en uso y operación a la entrega de los vehículos ya adaptados.

Tanto para la instalación de la rampa, como de los sujetadores para las sillas y las personas, deberán de instalarse según las normas del fabricante, garantizando la integridad física de las personas.

Piso de madera de pino de 18 milímetros en linóleo plástico uso rudo, remates en aluminio sin espacio para cajuela.

Revestimiento interior toldo, ventanillas y postes en fibra de vidrio en color original. Revestimiento inferior en laterales de ventanas Originales del vehículo.

Aplicación de poliuretano espreado en toldo y placas de poliestireno en laterales.

Instalación de ducto para aire acondicionado trasero.

Instalación de estribo para fácil ingreso en puerta lateral lado derecho con luz.

Instalación de pasamanos de fácil acceso, en poliuretano tipo soft touch en puerta lateral.

Instalación de 6 (seis) asientos abatibles laterales, con cinturones de seguridad.

NOTAS DE LA SOLICITUD DE COMPRA:

NOTAS DEL CUADRO:

PG: 6301 UR: 5166 SP: 149 UM: 60 MP: 229

FEDERAL: X ESTATAL:

PROPUESTA OFERTADA	SUB-TOTAL	\$3,129,306.00
	I.V.A	\$500,688.96
	I.S.R. 10%	
	TOTAL	\$3,629,994.96

MEJOR PRECIO Y/O PROPUESTA	SUB-TOTAL	\$3,129,306.00
	I.V.A	\$500,688.96
	RETENCIÓN	
	TOTAL	\$3,629,994.96



## MEMORANDO No.

DRM/191/2011.

Guadalajara, Jalisco a 1 de Septiembre de 2011.

Para: Ing. Felipe Valdez de Anda.  
Director General.

De: Luis Felipe Robredo Martínez.  
Director de Recursos Materiales.

Estimado Felipe:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, además de solicitarle por el mismo la autorización para un Adendum del 20% correspondiente a la compra de 31 Vehículos de Movilidad Adaptada que fueron adjudicados producto de la Licitación Pública Nacional LA 914132999-N1-2011. Ese 20% representa una compra de 6 Vehículos de Movilidad Adaptada que pasarían a formar parte del proyecto, logrando ampliar el apoyo a mayor número de Municipios y fortalecer el parque vehicular del Organismo.

El fundamento de dicho adendum lo tenemos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 52 que a la letra dice:

**Artículo 52.** *Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.*

Así como el artículo 91 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dice:

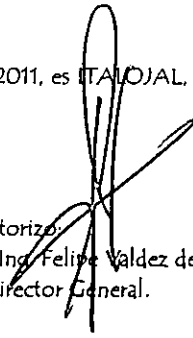
**Artículo 91.-** *En los casos a que se refiere el párrafo primero del artículo 52 de la Ley, las dependencias y entidades podrán solicitar al proveedor incrementar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o, si el Área contratante lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el proveedor acepte, la dependencia o entidad convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.*

El proveedor adjudicado en el proceso de Licitación Pública Nacional LA 914132999-N1-2011, es ITALOJAL, S.A. de C.V., con un precio unitario \$521,551.00.

Sin más por el momento quedo de Usted.

Atentamente;

  
Director de Recursos Materiales.

  
Autorizo:  
Ing. Felipe Valdez de Anda.  
Director General.

C.c.p. Lic. Ana María de Fátima Hernández Moran.-Subdirectora General de Fortalecimiento Municipal.  
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala.-Subdirector General Administrativo.  
Luis Bernardo López Rodríguez.-Subdirector General de Operación.  
C.P.A. Gregorio Anaya López.-Contralor Interno.  
Lic. Luis David Sánchez Jiménez.-Director Jurídico.

\*LFRM.

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN  
JALISCO".



SISTEMA DIF JALISCO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ACTA DE NOTIFICACION DEL FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA 914132999-N1-2011  
“VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA”  
(PRESENCIAL)

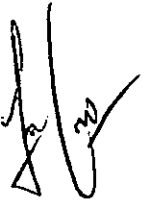
En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 30 Treinta días del mes de Agosto del año 2011, siendo las 13:00 horas, en la Sala Madre Teresa de Calcuta, en el DOMICILIO, se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a efecto de emitir el acto de notificación del fallo de la CONVOCATORIA correspondiente de la Licitación Pública Nacional LA 914132999-N1-2011 VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, La Ley), así como lo previsto en el numeral 29.1 de las Bases, se procedió a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, y para este efecto se hace la siguiente relación de:\_\_\_\_\_


-----ANTECEDENTES-----

El Ing. Felipe Valdez de Anda, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, Convoco a las empresas interesadas en participar en la licitación que se ha hecho alusión en el proemio de la presente acta, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 35 fracción III y 36, de la ley; Proceso al cual comparecieron las empresas:\_\_\_\_\_

1. CAMPERS LEER, S.A. DE C.V.
2. ITALOJAL, S.A. DE C.V.
3. INTERLOMAS MUNDO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

En base a la **evaluación de las proposiciones** y de acuerdo al criterio de evaluación binario de las propuestas, mismo que fue elaborado por la Dirección de Recursos Materiales, se decidió que:\_\_\_\_\_

 CAMPERS LEER, S.A. DE C.V. DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES TECNICAS SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION A EXCEPCION DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PUNTO 30.15 SE SOLICITA EL ACUSE DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTA UNICAMENTE UNA SOLICITUD DE OPINION PARA PROVEEDORES ADQUISICION DE BIENES.

 ITALOJAL, S.A. DE C.V. DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES TECNICAS SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION.



**SISTEMA DIF JALISCO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**INTERLOMAS MUNDO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES TECNICAS SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, A EXCEPCION DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PUNTO 30.15 SE SOLICITA EL ACUSE DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTA UN ESCRITO DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARA EL DOCUMENTO SOLICITADO.-----

Una vez analizadas y revisadas las características de las propuestas económicas por las áreas responsables por parte de la CONVOCANTE y en base al cuadro comparativo de las ofertas económicas presentadas, las cuales se consideran parte integral del expediente para los efectos legales correspondientes, este Comité llegó a la conclusión de que al proveedor **ITALOJAL, S.A. DE C.V.**, se le adjudique en forma integra la partida señalada en el siguiente cuadro, con los importes especificados en el mismo. En virtud de que su oferta es solvente y conveniente.

En consecuencia se informa que los bienes a adquirir son los siguientes:

Al proveedor **ITALOJAL, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	31	VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.	\$ 521,551.00	\$ 16,168,081.00
			SUBTOTAL	\$ 16,168,081.00
			IVA	\$ 2,586,892.96
			TOTAL NETO	\$ 18,754,973.96

DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.

De conformidad a lo señalado en los artículos 46 y 48 de la ley, esta acta surte efectos de notificación para la empresa adjudicada, haciendo exigibles a partir de este momento los derechos y obligaciones, por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos, a los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, presentando en el area jurídica de este organismo la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato a los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.-----

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se harán acreedores a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 47.2 de las Bases, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley.-----

Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 40 de la convocatoria.-----

Para efectos de notificación y en terminos de los artículos 37 bis de la ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y de la evaluación técnica y económica y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en el Departamento de Compras. Este

procedimiento sustituye a la notificación personal, la información también estará disponible en la Dirección Electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 13:30 hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



**LAE. JOSE GUILLERMO CUENCA ZAVALA**  
PRESIDENTE DEL COMITE


**LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ,**  
SECRETARIO TECNICO



**LIC. MARCO ANTONIO TAVARES MACIAS**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE PLANEACION.



**LCP. JESUS ROSALES ARCHINEGA**  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



**MenD. FRANCISCO ALOPSSO MORENO MUÑOZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS



**CPA. GREGORIO ANAYA LOPEZ**  
CONTRALOR INTERNO



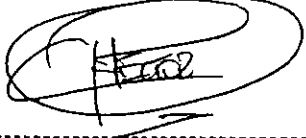
**CPA. MA. OFELIA OLIVA NUÑEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

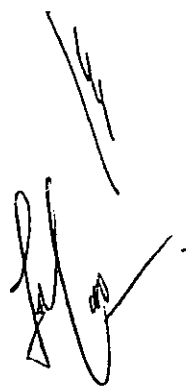






SISTEMA DIF JALISCO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LISTADO DE PROVEEDORES:

MARIO MANUEL MENDOZA BELTRAN
----- CAMPERS LEER, S.A. DE C.V. HECTOR FLORES MARTINEZ 
----- ITALOJAL, S.A. DE C.V. ANTONIO GUTIERREZ MOLINA
----- INTERLOMAS MUNDO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

# ITALSOJAL Country

**COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-914132999-N1-2011**

Guadalajara, Jalisco. 25 de Agosto de 2011

Presente.

## ANEXO 4

### PROPUESTA ECONOMICA (COTIZACION)

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	31	Vehiculo tipo furgón FIAT DUCATO 3.0, Modificado hasta 6 pasajeros con silla de ruedas y 6 asientos abatibles laterales, con rampa electro-hidráulica para subir a dichas personas con discapacidad, de conformidad a las condiciones y especificaciones requeridas en la Licitación Pública Nacional No. La-914132999-N1-2011	\$ 523,551	\$ 16,168,081

SUBTOTAL \$ 16,168,081

I.V.A. \$ 2,586,892.96

TOTAL \$ 18,754,973.96

**TOTAL EN LETRA: ( Diez y ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y tres 96/100 M.N )**

GARANTIA: 5 años u 80,000 Kilómetros, lo que ocurra primero ( se anexan condiciones en el manifiesto de vida útil del vehículo )


VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS

CONDICIONES DE PAGO: Pago a más tardar 20 días naturales contados a partir de la entrega de la respectiva factura y previa entrega de los bienes.

VALORES AGREGADOS ~~Se entregan los vehículos con equipo de sensores de reversa y alarma sonora de los mismos.~~

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE

<hr/> <p>Héctor Flores Martínez</p>	<hr/> <p>Gerente General / Apoderado Legal</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
-------------------------------------	--	--

*[Handwritten signatures and scribbles]*

**ITALOJAL**  
Country

COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-914132999-N1-2011

Guadalajara, Jalisco. A 25 de Agosto de 2011

Presente.

**VIGENCIA DE LA OFERTA**

Yo, Héctor Flores Martínez manifiesto que la empresa que represento  
ITALOJAL S.A. DE C.V. garantiza que los precios ofertados en la presente  
licitación tienen una vigencia de :

**30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE PROPUESTAS**

**BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD**

**ATENTAMENTE**

  
Héctor Flores Martínez

Gerente General / Apoderado Legal

Italojal S.A. de C.V.



**SOLICITUD DE COMPRA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	538
FECHA	
30/08/2011	

Departamento solicitante	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Fecha deseada de entrega	28/10/2011

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	6	PIEZA	<p>Vehículos de Movilidad Adaptada.</p> <p><b>Vehículos movilidad adaptada.</b></p> <p>Último modelo.            Color: Blanco.  <b>Motor a Diesel de los siguientes tipos:</b> 3.0 Hdi / Tdi / Om 646 De 22 La Cdi Euro IV.  <b>Potencia:</b> 150 @ 3800 / 163 @ 3500 / 157 @ 3500.  <b>Torque o par máximo:</b> 330 @ 1200-2400 / 261 @ 2000 / 400 @ 1700 / 400 @ 296fts.  <b>Cilindros:</b> 4 ó 5.  <b>Transmisión:</b> Estándar de 6 velocidades mínimo.  <b>Dirección:</b> Hidráulica.  <b>Sistema de Frenos:</b> Frenos de disco en las cuatro ruedas, los delanteros autoventilables.  <b>Rodada:</b> 225/75 R16.  <b>Suspensión:</b> Delantera independiente, trasera de eje rígido.  <b>Aire acondicionado:</b> Delantero y trasero.  <b>Sistema de Audio:</b> AM/FM CD MP3 mínimo.  <b>Generales:</b> Elevadores de cristales delanteros eléctricos, cristales laterales entintados para la parte lateral y trasera. Kit básico de herramientas. Llanta de refacción convencional. Rines de aluminio o de acero.            Puerta lateral, puerta trasera. Cierre centralizado. Bolsa de aire para conductor como mínimo.  <b>Dimensiones libres del área trasera como mínimo:</b>            1.78 metros de altura.            1.42 metros entre pasos de ruedas.            1.78 metros de ancho fuera de salpicaderas traseras.            3.70 metros de longitud.  <b>Equipados para 6 sillas de ruedas como mínimo incluyendo:</b>            Los vehículos deberán de estar equipados con rampa electro-hidráulica, para subir a personas con discapacidad al interior del vehículo, deberá ser instalada en la puerta trasera y guardarse en forma vertical dentro del mismo detrás de la puerta. La operación debe de ser electro-hidráulica con un mecanismo de operación manual que permita su operación aún con la batería del vehículo descargada. Los mandos de la rampa deberán de ser mediante control alámbrico que permita asistir a las personas mientras se opera la rampa. La superficie de la plataforma no deberá de ser menor a 83 centímetros de ancho por 125 centímetros de largo, capaz de recibir cualquier tipo de silla, aún las motorizadas. La superficie de la plataforma deberá de ser de material antiderrapante. La capacidad de levante no deberá de ser menor a 350 kilos. Contar con barreras en la entrada y salida de la plataforma, que sean capaces de detener la silla si es que no se le colocaron los frenos a la silla. Además de cinturón de seguridad que no permita que inicie el movimiento de subir o bajar la plataforma si el cinturón no se encuentra colocado correctamente. La rampa debe contar con la certificación ADA de los Estados Unidos o su equivalente en su país de origen. Contar con garantía mínima de tres años. Centro de garantía, servicio y refacciones dentro del Estado de Jalisco. A la entrega de los vehículos adaptados se deberá proporcionar capacitación en uso y operación. En el interior del vehículo en la parte posterior al conductor, deberá contar con sistema para sujetar hasta 6 (seis) sillas de ruedas con sus ocupantes. El sistema de sujeción de las sillas de ruedas debe de ser con rieles tipo "L" de aluminio de alta resistencia, empotrados en el piso. 8 (ocho) piezas de 3.65 metros (144") de largo para que se instalen de una sola pieza en el piso de la camioneta. Estos rieles vienen perforados a cada 4" para facilitar la instalación. Logrando distintas configuraciones para sujetar desde una hasta seis sillas de ruedas dependiendo del diseño y tamaño de las mismas.            Los sistemas de sujeción que se fijen en los rieles tipo "L", deben de ser del tipo automático, es decir tipo carrete que tiene una cinta con un gancho tipo "S" en un extremo que se fija al chasis de la silla de ruedas y mediante un resorte interno se tensa la cinta y con un mecanismo de matraca la cinta no regresa. Para liberar la cinta hay que presionar manualmente el mecanismo correspondiente. Deberá de contar además con seis cinturones de seguridad para sujetar a las personas y seis cinturones de pecho. Igualmente deberá capacitar en uso y operación a la entrega de los vehículos ya adaptados.            Tanto para la instalación de la rampa, como de los sujetadores para las sillas y las personas, deberán de instalarse según las normas del fabricante, garantizando la integridad física de las personas.            Piso de madera de pino de 16 milímetros en linóleo plástico uso rudo, remates en aluminio sin espacio para cajuela.            Revestimiento interior todo, ventanillas y postes en fibra de vidrio en color original. Revestimiento inferior en laterales de ventanas Originales del vehículo.            Aplicación de poliuretano espreado en toldo y placas de poliestireno en laterales.            Instalación de ducto para aire acondicionado trasero.            Instalación de estribo para fácil ingreso en puerta lateral lado derecho con luz.            Instalación de pasamanos de fácil acceso, en poliuretano tipo soft touch en puerta lateral.            Instalación de 6 (seis) asientos abatibles laterales, con cinturones de seguridad.</p>

**Notas:**

Adendum del 20% del volumen de la compra de Vehículos de Movilidad Adaptada, Respetando el precio, condiciones, Solicitado al Ing. Felipe Valdez de Anda.-Director General del Sistema DIF Jalisco.

PG	UR	SP	UM	MP	Area solicitante	Vo.Bo.
5301	5166	149	50	229	Luis Felipe Robredo Martínez	L.A.E José Guillermo Cuenca Zavala
Importe: 3,629,994.96						
Federal: X						
Estatat:					Autorización del monto Autorizada  L.A.E José Guillermo Cuenca Zavala Subdirección General Administrativa	
FC SIS: 50703						
FC PRES: 50703						
Adendum						
Cotizador asignado:						
CARMEN						

**Sistema DIF Jalisco**  
 Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores CP 44270, Guadalajara Jal.  
 Tel. 3030.3800 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	110682

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	ITALOJAL, S.A. DE C.V.			DÍA	MES	AÑO
Dirección	AV. AVILA CAMACHO NO. 2039	Teléfono	3055-56-00	31	08	2011
No. Fájx	Departamento	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES				
Condiciones	15 Días Naturales	Solicitud	520	Representante	Hector Flores Martínez	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	31	PIEZA	<p>Vehículos de Movilidad Adaptada.</p> <p>Vehículos movilidad adaptada. Último modelo. Color: Blanco. Motor a Diesel de los siguientes tipos: 3.0 Hdí / Tdí / Om 646 De 22 La Cdi Euro IV. Potencia: 150 @ 3800 / 163 @ 3500 / 157 @ 3500. Torque o par máximo: 330 @ 1200-2400 / 261 @ 2000 / 400 @ 1700 / 400 @ 296fts. Cilindros: 4 ó 5. Transmisión: Estándar de 6 velocidades mínimo. Dirección: Hidráulica. Sistema de Frenos: Frenos de disco en las cuatro ruedas, los delanteros autoventilables. Rodada: 225/75 R16. Suspensión: Delantera independiente, trasera de eje rígido. Aire acondicionado: Delantero y trasero. Sistema de Audio: AM/FM CD MP3 mínimo. Generales: Elevadores de cristales delanteros eléctricos, cristales laterales entintados para la parte lateral y trasera. Kit básico de herramientas. Llanta de refacción convencional. Rines de aluminio o de acero. Puerta lateral, puerta trasera. Cierre centralizado. Bolsa de aire para conductor como mínimo. Dimensiones libres del área trasera como mínimo: 1.78 metros de altura. 1.42 metros entre pasos de ruedas. 1.78 metros de ancho fuera de salpicaderas traseras. 3.70 metros de longitud. Equipados para 6 sillas de ruedas como mínimo incluyendo: Los vehículos deberán de estar equipados con rampa electro-hidráulica, para subir a personas con discapacidad al interior del vehículo, deberá ser instalada en la puerta trasera y guardarse en forma vertical dentro del mismo detrás de la puerta. La operación debe de ser electro-hidráulica con un mecanismo de operación manual que permita su operación aún con la batería del vehículo descargada. Los mandos de la rampa deberán de ser mediante control alámbrico que permita asistir a las personas mientras se opera la rampa. La superficie de la plataforma no deberá de ser menor a 83 centímetros de ancho por 125 centímetros de largo, capaz de recibir cualquier tipo de silla, aún las motorizadas. La superficie de la plataforma deberá de ser de material antiderrapante. La capacidad de levante no deberá de ser menor a 350 kilos. Contar con barreras en la entrada y salida de la plataforma, que sean capaces de detener la silla si es que no se le colocaron los frenos a la silla. Además de cinturón de seguridad que no permita que inicie el movimiento de subir o bajar la plataforma si el cinturón no se encuentra colocado correctamente. La rampa debe contar con la certificación ADA de los Estados Unidos o su equivalente en su país de origen. Contar con garantía mínima de tres años. Centro de garantía, servicio y refacciones dentro del Estado de Jalisco. A la entrega de los vehículos adaptados se deberá proporcionar capacitación en uso y operación. En el interior del vehículo en la parte posterior al conductor, deberá contar con sistema para sujetar hasta 6 (seis) sillas de ruedas con sus ocupantes. El sistema de sujeción de las sillas de ruedas debe de ser con rieles tipo "L" de aluminio de alta resistencia, empotrados en el piso. 8 (ocho) piezas de 3.65 metros (144") de largo para que se instalen de una sola pieza en el piso de la camioneta. Estos rieles vienen perforados a cada 4" para facilitar la instalación. Logrando distintas configuraciones para sujetar desde una hasta seis sillas de ruedas dependiendo del diseño y tamaño de las mismas. Los sistemas de sujeción que se fijaran en los rieles tipo "L", deben de ser del tipo automático, es decir tipo carrete que tiene una cinta con un gancho tipo "S" en un extremo que se fija al chasis de la silla de ruedas y mediante un resorte interno se tensa la cinta y con un mecanismo de matraca la cinta no regresa. Para liberar la cinta hay que presionar manualmente el mecanismo correspondiente. Deberá de contar además con seis cinturones de seguridad para sujetar a las personas y seis cinturones de pecho. Igualmente deberá capacitar en uso y operación a la entrega de los vehículos ya adaptados. Tanto para la instalación de la rampa, como de los sujetadores para las sillas y las personas, deberán de instalarse según las normas del fabricante, garantizando la integridad física de las personas. Piso de madera de pino de 16 milímetros en liné</p>	521,551.000	16,168,081.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
			<p>aluminio sin espacio para cajuela. Revestimiento interior toldo, ventanillas y postes en fibra de vidrio en color original. Revestimiento interior en laterales de ventanas Originales del vehículo. Aplicación de poliuretano esparcido en toldo y placas de poliestireno en laterales. Instalación de ducto para aire acondicionado trasero. Instalación de estribo para fácil ingreso en puerta lateral lado derecho con luz. Instalación de pasamanos de fácil acceso, en poliuretano tipo soft touch en puerta lateral. Instalación de 6 (seis) asientos abatibles laterales, con cinturones de seguridad.</p> <p>TIPO FURGON FIAT DUCATO 3.0</p>		

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA 914132899-N1-2011 VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.

Vehículos de movilidad adaptada, con capacidad hasta seis personas con silla de ruedas y/o capacidad de ocho pasajeros, Independientemente del chofer. Con equipamiento certificado, adaptaciones hechas en las propias agencias respetando la garantía de las unidades.

SUB TOTAL	18,168,081.0
IVA	2,586,892.9
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	18,754,973.9

Dieciocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y tres pesos 96/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Moral y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.


Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

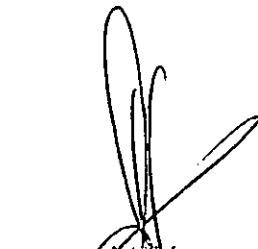
- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

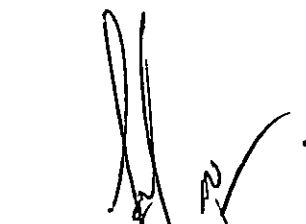
Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

Fecha de Entrega del 31/08/2011 al 28/10/2011

PG	5301	UR	5166	SP	149	UM	50	MP	229	Tipo de Recurso	FEDERAL	Folio de Compromiso	50702
----	------	----	------	----	-----	----	----	----	-----	-----------------	---------	---------------------	-------

  
 Firmado  
**L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla**  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS

  
 Autorizó  
**Ing. Felipe Valdéz de Anda**  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 Vo. Bo.  
**Luis Felipe Robredo Martínez**  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

  
 Autorizó  
**L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala**  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA





# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	110676

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4608/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

<b>Nombre del proveedor</b>		UNION DE PASTEURIZADORES DE JUAREZ S.A. DE C.V.,		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>Dirección</b>	CALLE # 5 # 115	<b>Teléfono</b>	38-12-02-50	31	08	2011
<b>No. Fájx</b>	3942-82-57	<b>Departamento</b>	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			
<b>Condiciones</b>	Crédito 30 Días Hábiles	<b>Solicitud</b>	530	<b>Representante</b>	Mayda Bermejo	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	10000	LITRO	<p><b>LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA</b></p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO Leche Entera UltraPasteurizada</p> <p>Producto obtenido de la secrecion de las glandulas mamarias de las vacas, sin calostro, el cual debe ser sometido a tratamiento térmico para garantizar la inocuidad del producto, Ademas pueden someterse a otras operaciones tales como clarificación, homogeneización, estandarización u otras, siempre y cuando no contaminen al producto y cumplan las especificaciones. Presentacion 1 litro; Empaque colectivo 12 litros.</p> <p>Se podrá presentar en envase TETRA BRICK de 1 litro con vida de anaque mínima de 6 meses o en BOLSA DE POLIETILENO ASEPTICO COEXTRUIDO (larga vida) de 80 micrones con barrera de oxígeno, película blanco negra con barrera de luz e integrada por 5 diferentes capas a base de polietileno y EVOH (copolímero de alcohol polivinílico que confiere a la bolsa una barrera de oxígeno) de 1 litro. Deberá llevar impreso la siguiente información: fecha de envasado, caducidad, número de lote, información nutrimental y características especificadas en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, NOM-086-SSA1-1994 y NOM-155-SCFI-1994</p> <p>Si se entrega en bolsa de polietileno aseptico se debe utilizar en el embalaje cajas de cartón o algún otro material apropiado, que tenga la debida resistencia y ofrezca la protección adecuada en el sellado para evitar el deterioro externo y tarimas que faciliten el manejo durante su almacenamiento y distribución.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <p>1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES Color: Característico Olor: Característico Sabor: Característico Aspecto: Líquido característico</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUÍMICAS Densidad (15°C g/ml): 1.029 Mínimo. Grasa Butírica: 30 g/L Mínimo. Acidez (ac. Láctico): 1.3 - 1.7 g/L. Sólidos no grasos: 83 g/L Mínimo. Punto crioscópico 0.510°C - 0.536°C Lactosa: 43 - 50 g/L Proteína: 30 g/L Mínimo. Caseína: 21 g/L Mínimo. Vitamina A: 1,033 - 2,333 UI/L Vitamina D: 200 - 300 UI/L</p> <p>3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS Mesofílicos aerobios (no esporulados) y anaerobios: Negativo Termofílicos aerobios y anaerobios: Negativo</p> <p>4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Arsénico: 0.2 mg/Kg Máximo. Mercurio: 0.05 mg/Kg Máximo. Plomo: 0.1 mg/Kg Máximo. Aflatoxinas M1: 0.5 mg/Ll .</p> <p>5.- ADITIVOS Los que permite la NOM-184-SSA1-2002</p> <p>6.- VIDA DE ANAQUEL La vida útil será mínimo de 3 meses a partir de la fecha de elaboración</p> <p>7.- *PRUEBA DE AUTENTICIDAD Se realizará prueba de autenticidad a la grasa y proteína de la leche, mínimo una vez mientras dure el contrato. *Perfil de proteínas propias de la leche por electroforesis capilar* Perfil de ácidos grasos</p> <p>8.- REFERENCIAS APLICABLES SOLO A ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO. NOM-184-SSA1-2002 NOM-155-SCFI-2003 NOM-251-SSA1-2009 Manual de Especificaciones DIF Nacional</p>	8.360	83,600.000

ADENDUM A LA LICITACION PUBLICA LOCAL 02/2011 ALIMENTOS, SUMINISTRO DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2011 DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CONVOCANTE.

No.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO
1.-	CADI No. 2	QUINTANA ROO No. 1675, COL. GUADALUPANA, CP. 44250.
2.-	CADI No. 6	VAZCO DE GAMA No. 2610, FRACC. COLON INDUSTRIAL.
3.-	CADI No. 7	ISLA POMONA 3395, FRACC. JARDINES DE LA CRUZ.
4.-	CADI No. 8	BATALLA DE LA TRINIDAD No. 3090, FRACC. REVOLUCION.
5.-	CADI No. 10	COLINA DEL CONGRESO No. 2427, COL. COLINAS DE ATEMAJAC.
6.-	CENTRO DE DIA EDUARDO MONTAÑO,	PASEO DEL TORREON No. 5000, INTERIOR DEL BOSQUE LOS COLOMOS, COLINAS DE SAN JAVIER.
7.-	CASA HOGAR PARA MUJERES, MANUEL ACUÑA No. 2560,	COL. LADRON DE GUEVARA, ENTRE MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO Y MONTREAL.
8.-	CDIAM(CENTRO DE DIA BUGAMBILIAS), AV. BUGAMBILIAS No. 2500,	COLONIA CIUDAD BUGAMBILIAS.
9.-	CENTRO DE ATENCION A LA MUJER Y SUS HIJOS, AV. PASEO HACIENDA LA NORIA No. 98,	FRACC. HACIENDA LA NORIA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.
10.-	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA, PASEO DEL TORREON No. 5000,	INTERIOR DEL BOSQUE LOS COLOMOS, COLINAS DE SAN JAVIER.
11.-	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, AV. ALCALDE No. 1220,	COLONIA MIRAFLORES.
12.-	DIRECCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, AV. ALCALDE No. 1220,	COLONIA MIRAFLORES.

NOTA: EL SUMINISTRO SE REALIZARA SEMANALMENTE LOS DIAS LUNES Y MARTES DE CADA SEMANA, POR UN PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2011.

\* LAS CANTIDADES SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA AREA REQUIRENTE Y SE LE HARA LLEGAR LA PROGRAMACION DE LAS CANTIDADES CON UNA ANTICIPACION DE 5 DIAS A LA FECHA EN QUE DEBAN SER ENTREGADOS LOS PRODUCTOS.

SUB TOTAL	83,600.000
IVA	0.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	83,600.000

Ochenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRAN PARA SU REVISION LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:  
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraladas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

Fecha de Entrega del 01/09/2011 al 31/12/2011

PG	2302	UR	5166	SP	149	UM	50	MP	229	Vr. Bo.	Tipo de Recurso	ESTATAL	Folio de Compromiso	50692
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla			Luis Felipe Robredo Martínez			L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala					SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA			
DEPARTAMENTO DE COMPRAS			DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES											



**MEMORANDO No.**

**DJ-864/2011-2**

**Para: LCP. JESÚS ROSALES ARCINIEGA  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

Guadalajara, Jalisco; 03 de septiembre de 2011.

Por medio del presente remito la Póliza de Fianza número 88121581 0000 0000 de fecha 15 de septiembre del 2011, por la cantidad de \$1'875,497.39 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.) expedida por Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V., a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, otorgada por el proveedor "ITALOJAL, S.A. DE C.V.", para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato de compraventa número DJ-CTO-766/11-2/1, lo anterior para que quede bajo su guarda y custodia.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes.


**ATENTAMENTE**

**"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"**

  
**M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ  
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS  
Y ASUNTOS JURÍDICOS**

C.c.p. Director Jurídico.- Lic. Luis David Sánchez Jiménez  
c.c.p. Expediente

MLOA

**DIRECCIÓN JURÍDICA**  


**SISTEMA DIF JALISCO  
RECIBIDO**  
11/10

**DIRECCION DE  
RECURSOS FINANCIEROS**



MEMORANDO No.

DJ-865/2011-2

Para: **LCP. JESÚS ROSALES ARCINIEGA**  
**DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

Guadalajara, Jalisco; 03 de septiembre de 2011.

Por medio del presente remito la Póliza de Fianza número 88121581 00000 0000 de fecha 19 de septiembre del 2011, por la cantidad de \$362,999.49 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.) expedida por Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V., a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, otorgada por el proveedor "ITALOJAL, S.A. DE C.V.", para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del adendum número DJ-ADN-767/11-2/1, lo anterior para que quede bajo su guarda y custodia.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"**

  
**M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**  
**JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS**  
**Y ASUNTOS JURÍDICOS**

C.c.p. Director Jurídico.- Lic. Luis David Sánchez Jiménez

c.c.p. Expediente

MLOA

SISTEMA DIF JALISCO  
RECIBIDO  
11/25  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN  
RECURSOS FINANCIEROS



CHUBB

POLIZA DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICION 15/09/2011	NUMERO DE FIANZA 88121681 00000 0000	MONTO DE FIANZA 1,875,497.39	MONTO DEL MOVIMIENTO 1,875,497.39	327 CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD PROVEEDURIA
-----------------------------------	---	---------------------------------	--------------------------------------	--

CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA S.A DE C.V, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA S.H.C.P. EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 5 Y 6 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS SE CONSTITUYE COMO FIADOR HASTA POR LA SUMA DE:

UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 39/100 MN

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

ANTE: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, POR PARTE DE: ITALOJAL SA DE CV, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DJ-CTO-766-11-2/11 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 CELEBRADO CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 18,754,973.96 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 96/100 MN), INCLUYE I.V.A., RELATIVO A LA ADQUISICION DE: ADQUISICION DE VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA", CUYAS CARACTERISTICAS SE ESPECIFICAN EN EL CONTRATO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD.

ESTA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PARA RESPONDER TANTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASI COMO DE LA CALIDAD DE LOS BIENES COMPRADOS Y DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR DESPUES DE SU ENTREGA O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESE INCURRIDO EL PROVEEDOR.

VIGENCIA.- ESTA FIANZA ESTARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO YA SEÑALADO Y HASTA 12 DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE ITALOJAL SA DE CV ENTREGUE A SATISFACCION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, LOS BIENES DE ADQUISICION MATERIA DEL CONTRATO EN CITA.

LA INSTITUCION AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ANTES SEÑALADO.
- B) EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA EN ESPERA.
- C) ESTA FIANZA GARANTIZA LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS VICIOS OCULTOS.
- D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA SANCIONES POR ATRASO Y/O PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASI COMO LOS ACCESORIOS QUE SE DERIVEN.
- E) PARA CANCELAR ESTA POLIZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
- F) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION Y RECLAMACION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 94, 95, 95 BIS 118 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN CASO DE SUSCITARSE CONTROVERSIDAD ALGUNA. NO SE CONSIDERA NOVACION LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE TERMINACION ANTICIPADA O RESCISION DEL CONTRATO.\*\*FIN DE TEXTO\*\*

GUADALAJARA, JALISCO. A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Sello Digital:

AlpWyzErFwXvtRo+NnuDPkoa2ECSSFaUw13317Zp6Bx1TW1FTKJUXfhaciRs69Qnc3U06Qrs1OmL0M0Uu4vbVHQXJKu mWH01v0ist3xqs7+FHc6nDQVeK+pVu/EqOE7iQFCpdm+TT6QwmDQg4Y/RK7wluLPfy3xrYwVdqXQ3I=

LINEA DE VALIDACION: 0388 1215 8100 0024 6429 5

Para validar este documento en nuestra página http://www.chubb.com/mexico

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las afianzadoras podrán utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Representante Autorizado de la Compañía

DIANA JAVERIA INZUNZA GIL

Compañía Afianzadora autorizada: 10 de abril de 1935. Publicado en el diario oficial de la Federación: 2 de Mayo de 1935 Aut. C.N.S.F. No. 06/367 - 1/17407

Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

CASA MATRIZ: Av. Santa Fe No. 505, piso 17 Colonia. Cruz Manca Santa Fe C.P. 05349 México DF. Teléfono 50-81-56-00 Fax 50-81-56-30 página web: www.chubb.com

Oficina GUADALAJARA: AV. CIRCUNVALACION AGUSTIN YAÑEZ 2583 2o. Piso Local "A", Colonia ARCOS VALLARTA Deleg. GUADALAJARA, JALI

Página 1 de 1

ESTA POLIZA DE FIANZA ES UNA IMPRESION DE UN DOCUMENTO DIGITAL EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CODIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA

## Normas Regulatoras de esta Póliza

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, en los que consten con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo del(los) beneficiario(s) y el del(los) fiado(s); la obligación principal afianzada y la de la afianzadora con sus propias estipulaciones. Art. 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (L.F.I.F.).
2. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá(n) conservarlos el(los) beneficiario(s) y deberá(n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de la pérdida o extravío, el beneficiario podrá exigir a la afianzadora que le proporcione a su costa, el duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a la afianzadora es presunción legal de extinción de la fianza y de liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Art. 117 de la L.F.I.F.
3. Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se refutan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como beneficiario(s) fiado(s), solicitante(s), contra fiador(es) o coobligado(s), solidario(s) a favor de la afianzadora, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado y estarán regidos por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil para el Distrito Federal y para toda la República en Materia Federal (C.C.D.F.P.T.R.M.F.), Relativo a la fianza civil. Arts. 20. Y 113 de la L.F.I.F.
4. La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.
5. La afianzadora está excluida de los beneficios de orden y de excusión a los que se refieren los Arts. 2814 Y 2815 del C.C.D.F.P.T.R.M.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al(los) deudor(es) fiado(s) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejere de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Art. 118 de la L.F.I.F.
6. La obligación de la afianzadora contraída en esta póliza se extinguirá si el(los) acreedor(es) beneficiario(s) concede(n) al(los) fiado(s) prórroga o espera sin consentimiento de la afianzadora. Art. 119 de la L.F.I.F.
7. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si la afianzadora no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Arts. 2220 y 2221 del C.C.D.F.P.T.R.M.F.
8. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.D.F.P.T.R.M.F.
9. Los beneficiarios de esta póliza deberán tomar en cuenta lo establecido en los párrafos 1o. y 2o. del artículo 120 de la L.F.I.F., que a la letra dice: Cuando la institución de fianzas se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza.  
Si la afianzadora se hubiere obligado por tiempo indeterminado, quedará liberada de sus obligaciones por caducidad, cuando el beneficiario no presente la reclamación de la fianza dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible, por incumplimiento del fiado".
10. Cuando la fianza sea a favor de particular(es) podrá(n) reclamar su pago ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, ante los Tribunales o directamente a la Afianzadora, en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
11. El requerimiento de pago que se haga a la Afianzadora será por escrito y en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
12. Si la fianza garantiza obligaciones fiscales y federales a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Art. 143 del Código Fiscal de la Federación..
13. Si la fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 95 o 93 de la L.F.I.F.
14. La afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la afianzadora será llamada a dicho proceso o juicio para que esté a sus resúltas. Art. 101 de la L.F.I.F.
15. En los casos de quiebra, suspensión de pagos, concurso o liquidación de los deudores por primas de la fianza o de su reintegración de lo que hubiere pagado por dicha fianza, la afianzadora estará en la misma posición y con los mismos privilegios que tienen las Instituciones de crédito por los créditos derivados de sus operaciones diversas. Art. 102 de la L.F.I.F.
16. Cuando la fianza sea a favor de la Federación, Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios V se le reclamare, la afianzadora tendrá derecho de examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada al(los) fiado(s). Art. 127 de la L.F.I.F.
17. La L.F.I.F. en su artículo 128 establece: "Las oficinas y las autoridades dependientes de los Poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, estarán obligadas a proporcionar a las instituciones de fianzas los datos que pidan sobre antecedentes personales o económicos de quienes soliciten fianzas de dichas Instituciones. Deberán informar también sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y acordar, dentro de los treinta días naturales de recibidas, las solicitudes de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán canceladas las fianzas en cuestión para todos los efectos legales.
18. Las autoridades federales o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las Instituciones autorizadas por el gobierno federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificarla ni exigirle que la compruebe, ni la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propletaña de inmuebles, ni de su existencia jurídica y será suficiente para que las acepten, que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de la afianzadora y cuyos facsimiles de sus firmas se encuentren registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Art. 13 y 84 de la L.F.I.F.
19. Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las Instituciones de fianzas autorizadas por el gobierno federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Art. 13.2o. párrafo de la L.F.I.F.
20. El pago de la fianza subroga a la afianzadora por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios de(los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La fianza se extinguirá si por culpa o negligencia de(los) acreedor(es) la afianzadora no pueda subrogarse en esos derechos, acciones y privilegios en contra de su(s) deudor(es) fiado(s). Arts. 122 L.F.I.F. Y 2830 Y 2845 del C.C.D.F.P.T.R.M.F.
21. Cuando se hayan garantizado obligaciones de hacer o de dar, las instituciones de fianzas podrán sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación, por sí o constituyendo fideicomiso. En las fianzas que garanticen el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago por el fiado de alguna de sus parcialidades convenidas, no dará derecho al beneficiario a reclamar la fianza por la totalidad del adeudo insoluto, si la institución de fianzas hace el pago de las parcialidades adeudadas por el fiado, dentro del plazo que para tal efecto se hubiere estipulado en la póliza, salvo pacto en contrario. Art. 121 de la L.F.I.F.
22. Los escritos de reclamación deberán presentarse en original a esta afianzadora en sus oficinas principales o de servicio, debidamente firmados por el(los) beneficiario(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) fecha de reclamación, b) número de póliza de fianza relacionado con la reclamación recibida, c) fecha de expedición de la fianza, d) monto de la fianza, e) nombre o denominación del fiado, f) nombre o denominación del beneficiario, g) domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, h) descripción de la obligación garantizada, i) referencia del contrato fuente en el que conste la obligación (fechas, número de contrato, etc.), j) descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación comprobatoria, y k) importe reclamado el cual no excederá al monto de esta póliza.
23. Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora de acuerdo y en términos de lo establecido por el Artículo 95 bis. De la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.



CHUBB

POLIZA DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICION 19/09/2011	NUMERO DE FIANZA 88121581 00000 0000	MONTO DE FIANZA 2,238,496.88	MONTO DEL MOVIMIENTO 362,999.49	327 CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD PROVEEDURIA
-----------------------------------	---	---------------------------------	------------------------------------	--

CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA S.A DE C.V, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA S.H.C.P. EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 5 Y 6 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS SE CONSTITUYE COMO FIADOR HASTA POR LA SUMA DE:

DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 88/100 MN

CLAUSULA IMPORTANTE AL REVERSO DE ESTA POLIZA

HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO QUE EL IMPORTE DE LA FIANZA NÚMERO 88121581 00000 0000 DEL CONTRATO DJ-CTO-766/11-2/1, EXPEDIDA POR AFIANZADORA CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA S.A. DE C.V., CON FECHA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, SE HA INCREMENTADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2'238,496.88 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)

A FAVOR DEL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR ITALOJAL S.A DE C.V., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES CONTRAIDAS, TANTO EN EL CONTRATO DJ-CTO-766/11-2/1 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, COMO EL DE SU ADENDUM DJ-ADN-767/11-2/1 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DEL ADENDUM DJ-ADN-767/11-2/1 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, QUEDA AUMENTADA EN LA CANTIDAD DEL MONTO EN \$362,999.49 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.) QUEDANDO POR UN TOTAL DE \$2'238,496.88 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)

ESTA FIANZA ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORGADA PARA EL CONTRATO ORIGINAL DJ-CT-766/11-2/1 Y QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. -FIN DE TEXTO.-

ESTA POLIZA DE FIANZA ES UNA IMPRESION DE UN DOCUMENTO DIGITAL EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CODIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA

Sello Digital:

nfk5uc7i0ezrkryw5QERWK/Xn8fe68ys35+ozN2rNPPaewqV0jw6cjK/CI1OYmx02r19SzPyAXZ98t9e6B2900que4Pf JFr1XRHv94GGHL4mJ6vA14S5EYgF2Efy0JszzrthcLzUFY0JKVB96NqVA6Wjb4vL7dcy7X3Pou1fqfc=

LINEA DE VALIDACION: 0388 1215 8100 0024 6451 6

Para validar este documento en nuestra página <http://www.chubb.com/mexico>

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las afianzadoras podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismo efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Representante Autorizado de la Compañía

DIANA JAVERIA INZUNZA GIL

Compañía Afianzadora autorizada: 10 de abril de 1935. Publicado en el diario oficial de la Federación: 2 de Mayo de 1936 Aut. C.N.S.F. No. 007367 + 1/17487

Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

CASA MATRIZ: Av. Santa Fe No. 605, piso 17 Colonia: Cruz Manca Santa Fe C.P. 05349 México DF. Teléfono 50-81-56-00 Fax 50-81-56-30 pagina web: www.chubb.com

Oficina GUADALAJARA: AV. CIRCUNVALACION AGUSTIN YAÑEZ 2593 2o. Piso Local "A". Colonia ARCOS VALLARTA Delcg. GUADALAJARA, JALI

Página 1 de 1

## Normas Regulatoras de esta Póliza

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, en los que consten con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo del(los) beneficiario(s) y el del(los) fiado(s); la obligación principal afianzada y la de la afianzadora con sus propias estipulaciones. Art. 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (L.F.I.F.).
2. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá(n) conservarlos el(los) beneficiario(s) y deberá(n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de la pérdida o extravío, el beneficiario podrá exigir a la afianzadora que le proporcione a su costa, el duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a la afianzadora es presunción legal de extinción de la fianza y de liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Art. 117 de la L.F.I.F.
3. Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se refutan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como beneficiario(s) fiado(s), solicitante(s), contra fiador(es) o coobligado(s), solidario(s) a favor de la afianzadora, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado y estarán regidos por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil para el Distrito Federal y para toda la República en Materia Federal (C.C.D.F.P.T.R.M.F.), Relativo a la fianza civil. Arts. 20. Y 113 de la L.F.I.F.
4. La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.
5. La afianzadora está excluida de los beneficios de orden y de excusión a los que se refieren los Arts. 2814 Y 2815 del C.C.D.F.P.T.R.M.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al(los) deudor(es) fiado(s) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Art. 118 de la L.F.I.F.
6. La obligación de la afianzadora contraída en esta póliza se extinguirá si el(los) acreedor(es) beneficiario(s) concede(n) al(los) fiado(s) prórroga o espera sin consentimiento de la afianzadora. Art. 119 de la L.F.I.F.
7. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si la afianzadora no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Arts. 2220 y 2221 del C.C.D.F.P.T.R.M.F.
8. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.D.F.P.T.R.M.F.
9. Los beneficiarios de esta póliza deberán tomar en cuenta lo establecido en los párrafos 1o. y 2o. del artículo 120 de la L.F.I.F., que a la letra dice: Cuando la institución de fianzas se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza.  
Si la afianzadora se hubiere obligado por tiempo indeterminado, quedará liberada de sus obligaciones por caducidad, cuando el beneficiario no presente la reclamación de la fianza dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible, por incumplimiento del fiado".
10. Cuando la fianza sea a favor de particular(es) podrá(n) reclamar su pago ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, ante los Tribunales o directamente a la Afianzadora, en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
11. El requerimiento de pago que se haga a la Afianzadora será por escrito y en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
12. Si la fianza garantiza obligaciones fiscales y federales a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Art. 143 del Código Fiscal de la Federación..
13. Si la fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 95 o 93 de la L.F.I.F.
14. La afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la afianzadora será llamada a dicho proceso o juicio para que esté a sus resultados. Art. 101 de la L.F.I.F.
15. En los casos de quiebra, suspensión de pagos, concurso o liquidación de los deudores por primas de la fianza o de su reintegración de lo que hubiere pagado por dicha fianza, la afianzadora estará en la misma posición y con los mismos privilegios que tienen las instituciones de crédito por los créditos derivados de sus operaciones diversas. Art. 102 de la L.F.I.F.
16. Cuando la fianza sea a favor de la Federación, Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios y se le reclamare, la afianzadora tendrá derecho de examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada al(los) fiado(s). Art. 127 de la L.F.I.F.
17. La L.F.I.F. en su artículo 128 establece: "Las oficinas y las autoridades dependientes de los Poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, estarán obligadas a proporcionar a las instituciones de fianzas los datos que pidan sobre antecedentes personales o económicos de quienes soliciten fianzas de dichas instituciones. Deberán informar también sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y acordar, dentro de los treinta días naturales de recibidas, las solicitudes de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán canceladas las fianzas en cuestión para todos los efectos legales.
18. Las autoridades federales o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el gobierno federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificarla ni exigirle que la compruebe, ni la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietario de inmuebles, ni de su existencia jurídica y será suficiente para que las acepten, que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de la afianzadora y cuyos facsímiles de sus firmas se encuentran registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Art. 13 y 84 de la L.F.I.F.
19. Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el gobierno federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Art. 13,20. párrafo de la L.F.I.F.
20. El pago de la fianza subroga a la afianzadora por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios de(los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La fianza se extinguirá si por culpa o negligencia de(los) acreedor(es) la afianzadora no puede subrogarse en esos derechos, acciones y privilegios en contra de su(s) deudor(es) fiado(s). Arts. 122 L.F.I.F. Y 2830 Y 2845 del C.C.D.F.P.T.R.M.F.
21. Cuando se hayan garantizado obligaciones de hacer o de dar, las instituciones de fianzas podrán sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación, por sí o constituyendo fideicomiso. En las fianzas que garanticen el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago por el fiado de alguna de sus parcialidades convenidas, no dará derecho al beneficiario a reclamar la fianza por la totalidad del adeudo insotado, si la institución de fianzas hace el pago de las parcialidades adeudadas por el fiado, dentro del plazo que para tal efecto se hubiere estipulado en la póliza, salvo pacto en contrario. Art. 121 de la L.F.I.F.
22. Los escritos de reclamación deberán presentarse en original a esta afianzadora en sus oficinas principales o de servicio, debidamente firmados por el(los) beneficiario(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) fecha de reclamación, b) número de póliza de fianza relacionado con la reclamación recibida, c) fecha de expedición de la fianza, d) monto de la fianza, e) nombre o denominación del fiado, f) nombre o denominación del beneficiario, g) domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, h) descripción de la obligación garantizada, i) referencia del contrato fuente en el que consta la obligación (fechas, número de contrato, etc.), j) descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación comprobatoria, y k) importe reclamado el cual no excederá el monto de esta póliza.
23. Si la institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora de acuerdo y en términos de lo establecido por el Artículo 95 bis. De la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.





**MEMORANDO No. DJ-779/2011-2**

**Para: LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

Guadalajara, Jalisco; 14 de septiembre de 2011.

En virtud de su solicitud de compra número 520, relativa a la adquisición de vehículos de movilidad adaptada, en virtud de la cual se llevo a cabo la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-N1-2011 denominada "VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA", respecto de la cual resultó adjudicado el proveedor "ITALOJAL, S.A. DE C.V.", es que remito en tres tantos el contrato de compraventa número DJ-CTO-766/11-2/1, así como el Adendum a dicho contrato, con número DJ-ADN-767/11-2/1 a efecto de que se recaben las firmas correspondientes, solicitándole que una vez hecho lo anterior sean devueltos a este Departamento para su guardia y custodia.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"**

**M. en D. FRANCISCO ALVARADO MORENO MUÑOZ  
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS  
Y ASUNTOS JURÍDICOS**

C.c.p. Director Jurídico.- Lic. Luis David Sánchez Jiménez  
c.c.p. Expediente

MLOA

*Luisa G.*  
RECEBIDO

14 de SET. 2011 15:10

RECEBIDO  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

DIRECCION JURIDICA  
RECEBIDO

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jal.  
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO**

PEDIDO	
No.	110682

DJ-070-766/U

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4608/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	ITALOJAL, S.A. DE C.V.			DÍA	MES	AÑO
Dirección	AV. AVILA CAMACHO NO. 2039	Teléfono	3055-56-00	31	08	2011
No. Fáj		Departamento	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			
Condiciones	15 Días Naturales	Solicitud	520	Representante	Hector Flores Martínez	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	31	PIEZA	<p>Vehículos de Movilidad Adaptada.</p> <p>Vehículos movilidad adaptada.  Último modelo.  Color: Blanco.  Motor a Diesel de los siguientes tipos: 3.0 Hdi / Tdi / Om 646 De 22 La Cdi Euro IV.  Potencia: 150 @ 3800 / 163 @ 3500 / 157 @ 3500.  Torque o par máximo: 330 @ 1200-2400 / 261 @ 2000 / 400 @ 1700 / 400 @ 296fts.  Cilindros: 4 ó 5.  Transmisión: Estándar de 6 velocidades mínimo.  Dirección: Hidráulica.  Sistema de Frenos: Frenos de disco en las cuatro ruedas, los delanteros autoventilables.  Rodada: 225/75 R16.  Suspensión: Delantera independiente, trasera de eje rígido.  Aire acondicionado: Delantero y trasero.  Sistema de Audio: AM/FM CD MP3 mínimo.  Generales: Elevadores de cristales delanteros eléctricos, cristales laterales entintados para la parte lateral y trasera. Kit básico de herramientas. Llantas de refacción convencional. Rines de aluminio o de acero. Puerta lateral, puerta trasera. Cierre centralizado. Bolsa de aire para conductor como mínimo.  Dimensiones libres del área trasera como mínimo:  1.78 metros de altura.  1.42 metros entre pasos de ruedas.  1.78 metros de ancho fuera de salpicaderas traseras.  3.70 metros de longitud.  Equipados para 6 sillas de ruedas como mínimo incluyendo:  Los vehículos deberán de estar equipados con rampa electro-hidráulica, para subir a personas con discapacidad al interior del vehículo, deberá ser instalada en la puerta trasera y guardarse en forma vertical dentro del mismo detrás de la puerta. La operación debe de ser electro-hidráulica con un mecanismo de operación manual que permita su operación aún con la batería del vehículo descargada. Los mandos de la rampa deberán de ser mediante control alámbrico que permita asistir a las personas mientras se opera la rampa. La superficie de la plataforma no deberá de ser menor a 83 centímetros de ancho por 125 centímetros de largo, capaz de recibir cualquier tipo de silla, aún las motorizadas. La superficie de la plataforma deberá de ser de material antideslizante. La capacidad de levante no deberá de ser menor a 350 kilos. Contar con barreras en la entrada y salida de la plataforma, que sean capaces de detener la silla si es que no se le colocaron los frenos a la silla. Además de cinturón de seguridad que no permita que inicie el movimiento de subir o bajar la plataforma si el cinturón no se encuentra colocado correctamente. La rampa debe contar con la certificación ADA de los Estados Unidos o su equivalente en su país de origen. Contar con garantía mínima de tres años. Centro de garantía, servicio y refacciones dentro del Estado de Jalisco. A la entrega de los vehículos adaptados se deberá proporcionar capacitación en uso y operación.  En el interior del vehículo en la parte posterior al conductor, deberá contar con sistema para sujetar hasta 6 (seis) sillas de ruedas con sus ocupantes. El sistema de sujeción de las sillas de ruedas debe de ser con rieles tipo "L" de aluminio de alta resistencia, empotrados en el piso. 8 (ocho) piezas de 3.65 metros (144") de largo para que se instalen de una sola pieza en el piso de la camioneta. Estos rieles vienen perforados a cada 4" para facilitar la instalación. Logrando distintas configuraciones para sujetar desde una hasta seis sillas de ruedas dependiendo del diseño y tamaño de las mismas.  Los sistemas de sujeción que se fijaran en los rieles tipo "L", deben de ser del tipo automático, es decir tipo carrete que tiene una cinta con un gancho tipo "S" en un extremo que se fija al chasis de la silla de ruedas y mediante un resorte interno se tensa la cinta y con un mecanismo de matraca la cinta no regresa. Para liberar la cinta hay que presionar manualmente el mecanismo correspondiente. Deberá de contar además con seis cinturones de seguridad para sujetar a las personas y seis cinturones de pecho. Igualmente deberá capacitar en uso y operación a la entrega de los vehículos ya adaptados.  Tanto para la instalación de la rampa, como de los sujetadores para las sillas y las personas, deberán de instalarse según las normas del fabricante, garantizando la integridad física de las personas.  Piso de madera de pino de 16 milímetros en linóle</p>	521,551.000	16,168,081.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
			<p>aluminio sin espacio para cajuela.  Revestimiento interior toldo, ventanillas y postes en fibra de vidrio en color original.  Revestimiento inferior en laterales de ventanas Originales del vehículo.  Aplicación de poliuretano esparcido en toldo y placas de poliestireno en laterales.  Instalación de ducto para aire acondicionado trasero.  Instalación de estribo para fácil ingreso en puerta lateral lado derecho con luz.  Instalación de pasamanos de fácil acceso, en poliuretano tipo soft touch en puerta lateral.  Instalación de 6 (seis) asientos abatibles laterales, con cinturones de seguridad.</p> <p>TIPO FURGON FIAT DUCATO 3.0</p>		

2-277

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA 914132999-N1-2011 VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.

Vehículos de movilidad adaptada, con capacidad hasta seis personas con silla de ruedas y/o capacidad de ocho pasajeros, independientemente del chofer. Con equipamiento certificado, adaptaciones hechas en las propias agencias respetando la garantía de las unidades.

SUB TOTAL	16,168,081.0
IVA	2,586,892.9
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	18,754,973.9

Dieciocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y tres pesos 96/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- o Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- o Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Moral y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- o Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- o Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.


Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- o Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- o Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- o Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

Fecha de Entrega del 31/08/2011 al 28/10/2011

PG	5301	UR	5166	SP	149	UM	50	MP	229	Tipo de Recurso	FEDERAL	Folio de Compromiso	50702
----	------	----	------	----	-----	----	----	----	-----	-----------------	---------	---------------------	-------

  
 Firmado  
 L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla  
 DEPARTAMENTO DE  
 COMPRAS

Autorizó  
 Ing. Felipe Valdez de Anda  
 DIRECCIÓN GENERAL

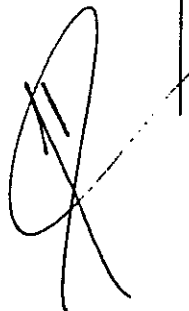
Vo. Bo.  
 Luis Felipe Robredo Martínez  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS  
 MATERIALES

Autorizó  
 L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL  
 ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO

SOLICITUD DE COMPRA		520		PROVEEDOR		3013 - INTERLOMAS MUNDO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.		3014 - ITALOJAL, S.A. DE C.V.		3012 - CAMPERS LEER, S.A. DE C.V.			
DEPARTAMENTO SOLICITANTE		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES		DOMICILIO		PASEO DE LA HERRADURA NO. 422		AV. AVILA CAMACHO NO. 2039		PASEO DE LAS LOMAS NO. 29			
COTIZADOR		CARMEN		TELEFONO		3000-3400		3055-56-00		3627-41-90			
FECHA		2011-08-31 00:00:00		CONDICIONES		15 Días Naturales		15 Días Naturales		15 Días Naturales			
PAGO		POR HONORARIOS: NO		REPRESENTANTE		ANTONIO GUTIERREZ MOLINA		HECTOR FLORES MARTINEZ		MARIO MANUEL MENDOZA BELTRAN			
PART.	CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	IMPUESTO	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	31	<p>Vehículos de Movilidad Adaptada.</p> <p>Vehículos movilidad adaptada.  Último modelo.  Color: Blanco.  Motor a Diesel de los siguientes tipos: 3.0 Hdi / Tdi / Om 646 De 22 La Cdi Euro IV.  Potencia: 150 @ 3800 / 163 @ 3500 / 157 @ 3500.  Torque o par máximo: 330 @ 1200-2400 / 261 @ 2000 / 400 @ 1700 / 400 @ 296ft.  Cilindros: 4 ó 5.  Transmisión: Estándar de 6 velocidades mínimo.</p> <p>Dirección: Hidráulica.  Sistema de Frenos: Frenos de disco en las cuatro ruedas, los delanteros autoventilables.  Rodada: 225/75 R16.  Suspensión: Delantera independiente, trasera de eje rígido.  Aire acondicionado: Delantero y trasero.  Sistema de Audio: AM/FM CD MP3 mínimo.  Generales: Elevadores de cristales delanteros eléctricos, cristales laterales entintados para la parte lateral y trasera. Kit básico de herramientas.  Llanta de refacción convencional. Rines de aluminio o de acero. Puerta lateral, puerta trasera.  Cierre centralizado. Bolsa de aire para conductor como mínimo.</p> <p>Dimensiones libres del área trasera como mínimo:  1.78 metros de altura.  1.42 metros entre pasos de ruedas.  1.78 metros de ancho fuera de salpicaderas traseras.  3.70 metros de longitud.  Equipados para 6 sillas de ruedas como mínimo incluyendo:</p>	PIEZA	I.V.A. GRAVADO AL 16%	<p>TIPO VAN  MARCA FIAT  DUCATO  MODELO 2011  NO CUMPLE SE SOLICITA ACUSE DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTO UN ESCRITO DONDE SE COMPROMETE A PRESENTARLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.</p>	\$581,854.75	\$18,037,497.25	<p>TIPO FURGON  FIAT DUCATO  3.0</p>	\$521,551.00	\$16,168,081.00	<p>MARCA FIAT  TIPO DUCATO  MODELO 2011 NO CUMPLE SE SOLICITA EL ACUSE DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTA UNICAMENTE UNA SOLICITUD DE OPINION PARA PROVEEDORES.</p>	\$537,931.00	\$16,675,861.00

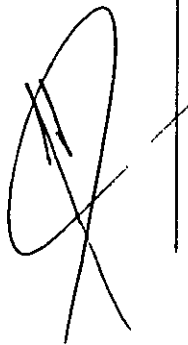


Los vehículos deberán de estar equipados con rampa electro-hidráulica, para subir a personas con discapacidad al interior del vehículo, deberá ser instalada en la puerta trasera y guardarse en forma vertical dentro del mismo detrás de la puerta. La operación debe de ser electro-hidráulica con un mecanismo de operación manual que permita su operación aún con la batería del vehículo descargada. Los mandos de la rampa deberán de ser mediante control alámbrico que permita asistir a las personas mientras se opera la rampa. La superficie de la plataforma no deberá de ser menor a 83 centímetros de ancho por 125 centímetros de largo, capaz de recibir cualquier tipo de silla, aún las motorizadas. La superficie de la plataforma deberá de ser de material antiderrapante. La capacidad de levante no deberá de ser menor a 350 kilos. Contar con barreras en la entrada y salida de la plataforma, que sean capaces de detener la silla si es que no se le colocaron los frenos a la silla. Además de cinturón de seguridad que no permita que inicie el movimiento de subir o bajar la plataforma si el cinturón no se encuentra colocado correctamente. La rampa debe contar con la certificación ADA de los Estados Unidos o su En el interior del vehículo en la parte posterior al conductor, deberá contar con sistema para sujetar hasta 6 (seis) sillas de ruedas con sus ocupantes. El sistema de sujeción de las sillas de ruedas debe de ser con rieles tipo WLV de aluminio de alta resistencia, empotrados en el piso. 8 (ocho) piezas de 3.65 metros (144") de largo para que se instalen de una sola pieza en el piso de la camioneta. Estos rieles vienen perforados a cada 4" para facilitar la instalación. Logrando distintas configuraciones para sujetar desde una hasta seis sillas de ruedas dependiendo del diseño y tamaño de las mismas.

Los sistemas de sujeción que se fijaran en los rieles tipo WLV, deben de ser del tipo automático, es decir tipo carrete que tiene una cinta con un gancho tipo WSV en un extremo que se fija al chasis de la silla de ruedas y mediante un resorte interno se tensa la cinta y con un mecanismo de matraca la cinta no regresa. Para liberar la cinta hay que presionar manualmente el mecanismo correspondiente. Deberá de contar además con seis cinturones de seguridad para sujetar a las personas y seis cinturones de pecho. Igualmente deberá capacitar en uso y operación a la entrega de los vehículos ya adaptados.

Tanto para la instalación de la rampa, como de los sujetadores para las sillas y las personas, deberán de instalarse según las normas del fabricante, garantizando la integridad física de las personas.

Piso de madera de pino de 16 milímetros en linóleoum plástico uso rudo, remates en aluminio sin espacio para cajuela.



Revestimiento interior toldo, ventanillas y postes en fibra de vidrio en color original. Revestimiento inferior en laterales de ventanas Originales del vehículo.  
 Aplicación de poliuretano esreado en toldo y placas de poliestireno en laterales.  
 Instalación de ducto para aire acondicionado trasero.  
 Instalación de estribo para fácil ingreso en puerta lateral lado derecho con luz.  
 Instalación de pasamanos de fácil acceso, en poliuretano tipo soft touch en puerta lateral.  
 Instalación de 6 (seis) asientos abatibles laterales, con cinturones de seguridad.

**NOTAS DE LA SOLICITUD DE COMPRA:**

Vehículos de movilidad adaptada, con capacidad hasta seis personas con silla de ruedas y/o capacidad de ocho pasajeros, independientemente del chofer. Con equipamiento certificado, adaptaciones hechas en las propias agencias respetando la garantía de las unidades.

**NOTAS DEL CUADRO:**

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA 914132999-N1-2011 VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA.

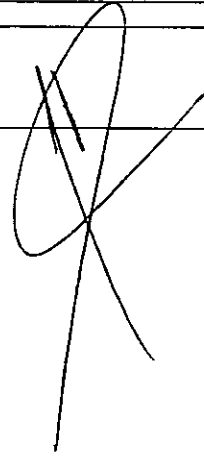
<b>PROPUESTA OFERTADA</b>	<b>SUB-TOTAL</b>	\$18,037,497.25			\$16,168,081.00			\$16,675,861.00
	<b>I.V.A</b>	\$2,885,999.56			\$2,586,892.96			\$2,668,137.76
	<b>I.S.R. 10%</b>							
	<b>T O T A L</b>	\$20,923,496.81			\$18,754,973.96			\$19,343,998.76

PG: 5301 UR: 5166 SP: 149 UM: 50 MP: 229

FEDERAL: X ESTATAL:

**MEJOR PRECIO Y/O**

<b>MEJOR PRECIO Y/O</b>	<b>SUB-TOTAL</b>				\$16,168,081.00			
	<b>I.V.A</b>				\$2,586,892.96			
	<b>RETENCION</b>							
	<b>T O T A L</b>				\$18,754,973.96			





SISTEMA DIF JALISCO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ACTA DE NOTIFICACION DEL FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA 914132999-N1-2011  
“VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA”  
(PRESENCIAL)

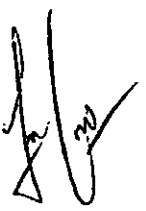
En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 30 Treinta días del mes de Agosto del año 2011, siendo las 13:00 horas, en la Sala Madre Teresa de Calcuta, en el DOMICILIO, se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a efecto de emitir el acto de notificación del fallo de la CONVOCATORIA correspondiente de la Licitación Pública Nacional LA 914132999-N1-2011 VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, La Ley), así como lo previsto en el numeral 29.1 de las Bases, se procedió a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, y para este efecto se hace la siguiente relación de:-----


-----ANTECEDENTES-----

El Ing. Felipe Valdez de Anda, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, Convoco a las empresas interesadas en participar en la licitación que se ha hecho alusión en el proemio de la presente acta, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 35 fracción III y 36, de la ley; Proceso al cual comparecieron las empresas:-----

1. CAMPERS LEER, S.A. DE C.V.
2. ITALOJAL, S.A. DE C.V.
3. INTERLOMAS MUNDO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

En base a la **evaluación de las proposiciones** y de acuerdo al criterio de evaluación binario de las propuestas, mismo que fue elaborado por la Dirección de Recursos Materiales, se decidió que:-----

 CAMPERS LEER, S.A. DE C.V. DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES TECNICAS SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION A EXCEPCION DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PUNTO 30.15 SE SOLICITA EL ACUSE DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTA UNICAMENTE UNA SOLICITUD DE OPINION PARA PROVEEDORES ADQUISICION DE BIENES.

 ITALOJAL, S.A. DE C.V. DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES TECNICAS SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION.



**SISTEMA DIF JALISCO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**INTERLOMAS MUNDO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES TECNICAS SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, A EXCEPCION DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PUNTO 30.15 SE SOLICITA EL ACUSE DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTA UN ESCRITO DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARA EL DOCUMENTO SOLICITADO.

Una vez analizadas y revisadas las características de las propuestas económicas por las áreas responsables por parte de la CONVOCANTE y en base al cuadro comparativo de las ofertas económicas presentadas, las cuales se consideran parte integral del expediente para los efectos legales correspondientes, este Comité llegó a la conclusión de que al proveedor **ITALOJAL, S.A. DE C.V.**, se le adjudique en forma íntegra la partida señalada en el siguiente cuadro, con los importes especificados en el mismo. En virtud de que su oferta es solvente y conveniente.

En consecuencia se informa que los bienes a adquirir son los siguientes:

Al proveedor **ITALOJAL, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	31	VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.	\$ 521,551.00	\$ 16,168,081.00
			SUBTOTAL	\$ 16,168,081.00
			IVA	\$ 2,586,892.96
			TOTAL NETO	\$ 18,754,973.96

DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.

De conformidad a lo señalado en los artículos 46 y 48 de la ley, esta acta surte efectos de notificación para la empresa adjudicada, haciendo exigibles a partir de este momento los derechos y obligaciones, por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos, a los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, presentando en el área jurídica de este organismo la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato a los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se harán acreedores a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 47.2 de las Bases, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley.

Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 40 de la convocatoria.

Para efectos de notificación y en terminos de los artículos 37 bis de la ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y de la evaluación técnica y económica y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en el Departamento de Compras. Este





**SISTEMA DIF JALISCO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

procedimiento sustituye a la notificación personal, la información también estará disponible en la Dirección Electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 13:30 hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

**LAE. JOSE GUILLERMO CUENCA ZAVALA**  
PRESIDENTE DEL COMITE

**LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ,**  
SECRETARIO TECNICO

**LIC. MARCO ANTONIO TAVARES MACIAS**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE PLANEACION.

**LCP. JESUS ROSALES ARCHIEGA**  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

**MenD. FRANCISCO ALOPSSO MORENO MUÑOZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS

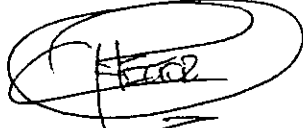
**CPA. GREGORIO ANAYA LOPEZ**  
CONTRALOR INTERNO

**CPA. MA. OFELIA OLIVA NUÑEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA



SISTEMA DIF JALISCO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LISTADO DE PROVEEDORES:

MARIO MANUEL MENDOZA BELTRAN
----- CAMPERS LEER, S.A. DE C.V. HECTOR FLORES MARTINEZ 
----- ITALOJAL, S.A. DE C.V. ANTONIO GUTIERREZ MOLINA
----- INTERLOMAS MUNDO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.



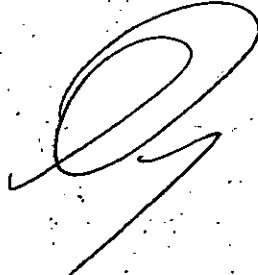


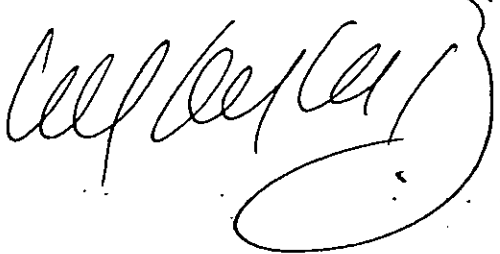



CAMPERS LEER S.A. DE C.V.  
Paseo de las Lomas #21  
Col. Lomas del Colli. Zapopan, Jalisco  
RFC: CLE 070829 VE  
Tel: (33) 3627-4189 - 3627-4189  
desarrollo@leer.com.mx · www.leer.com.mx

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-914132999-N1-2011  
"VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA"  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

GUADALAJARA, JALISCO 25 DE AGOSTO DE 2011.

DOCUMENTOS  
ECONOMICOS

  
  
  
  
  
  
  
**CAMPERS LEER S.A. DE C.V.**  
MATRIZ:  
Paseo de las Lomas # 29, Col. Volcán del Colli,  
C.P. 45039, Zapopan, Jalisco  
R.F.C.: CLE 070829 VE6  
Tels.: (01-33) 3627-4189 / 3627-4189



CAMPERS LEER S.A. DE C  
Paseo de las Lomas #2  
Col. Lomas del Colli. Zapopan, J  
RFC: CLE 070829 VI  
Tel: (33) 3627-4189 - 3627-41  
desarrollo@leer.com.mx · www.leer.com.r

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-914132999-N1-2011  
"VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA"  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

GUADALAJARA, JALISCO 25 DE AGOSTO DE 2011.

PROPUESTA ECONOMICA  
ANEXO 4

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	31	VEHICULO MOVILIDAD ADAPTADA	537,931	16,675,861
			SUB TOTAL	16,675,861
			IVA	2,668,138
			TOTAL	19,343,999

TOTAL CON LETRA (DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

GARANTIA 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACION.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LA SATISFATORIA RECEPCION DE LAS UNIDADES.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

ATENTAMENTE

MARIO MANUEL MENDOZA BELTRAN DIRECTOR GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL CAMPERS LEER, S.A. DE C.V.

MATRIZ:  
Paseo de las Lomas # 29, Col. Volcán del Colli,  
C.P. 45039, Zapopan, Jal.  
R.F.C.: CLE 070829 VE6  
Tels.: (01-33) 3627-4190 / 3627-4189

y3



CAMPERS LEER S.A. DE C.V.  
 Paseo de las Lomas #29  
 Col. Lomas del Colli. Zapopan, Jalisco  
 RFC: CLE 070829 V  
 Tel: (33) 3627-4189 - 3627-4189  
 desarrollo@leer.com.mx · www.leer.com.mx

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CRÉDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: MENDOZA BELTRAN, MARIC MANUEL  
 EDAD: 48 años  
 SEXO: H

DOMICILIO: C. PEGASO 5777, COL. ARBOLEDAS 45070, ZAPOPAN, JALISCO  
 CLAVE DE ELECTOR: MNBELMRS4041926H000

FECHA DE REGISTRO: 1993-02-02  
 ESTADO: JALISCO  
 MUNICIPIO: ZAPOPAN

*Handwritten scribbles and a large signature.*

*Handwritten signature.*

REPÚBLICA MEXICANA  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CRÉDENCIAL PARA VOTAR

*Handwritten signature: Campers Leer*

*Handwritten number: 22*

CAMPERS LEER S.A. DE C.V.  
 Paseo de las Lomas # 29, Col. Volcan del Colli,  
 C.P. 45039, Zapopan, Jalisco  
 RFC: CLE 070829 VES  
 Tel: (01-33) 3627-4180 / 3627-4189

*Handwritten number: 44*



CAMPERS LEER S.A. DE C.V.  
Paseo de las Lomas #2  
Col. Lomas del Colli. Zapopan, Jalisco  
RFC: CLE 070829 V  
Tel : (33) 3627-4189 - 3627-4189  
desarrollo@leer.com.mx · www.leer.com.mx

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-914132999-N1-2011  
"VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA"  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

GUADALAJARA, JALISCO 25 DE AGOSTO DE 2011.

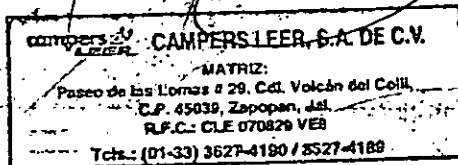
VIGENCIA DE LA OFERTA

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-914132999-N1-2011 "VEHICULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA", EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA CAMPERS LEER, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR MARIO MANUEL MENDOZA BELTRAN, PARTICIPA A TRAVES DE LA PRESENTE PROPUESTA, EN DONDE GARANTIZAMOS QUE LOS PRECIOS OFERTADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA.

ATENTAMENTE

MARIO MANUEL MENDOZA BELTRAN  
REPRESENTANTE LEGAL





INTERLOMAS  
MundoAutomotriz

Distribuidor Autorizado Chrysler

FIVE STAR  
☆☆☆☆☆

MÉXICO, D.F. A 25 DE AGOSTO DE 2011

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-914132999-N1-2011  
"VEHÍCULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA"  
P R E S E N T E

# PROPUESTA ECONÓMICA

ATENTAMENTE

ANTONIO GUTIERREZ MOLINA  
REPRESENTANTE LEGAL

030



INTERLOMAS  
MundoAutomotriz

Distribuidor Autorizado Chrysler

FIVE STAR



MÉXICO, D.F. A 25 DE AGOSTO DE 2011

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-914132999-N1-2011  
"VEHÍCULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA"  
P R E S E N T E

**ANEXO 4**

NUMERAL 30 PUNTO 17.- PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA (COTIZACION)

FECHA		
DIA	MES	AÑO
25	08	2011

ATENCIÓN A: COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	31	VEHICULO NUEVO PARA MOVILIDAD ADAPTADA TIPO VAN MARCA FIAT DUCATO MODELO 2011 CONFORME A PROPUESTA TECNICA PRESENTADA	\$581,854.75	\$18,037,457.25

SUBTOTAL \$18,037,457.25  
I.V.A \$2,885,999.56  
TOTAL - \$20,923,496.81

ATENTAMENTE

ANTONIO GUTIERREZ MOLINA  
REPRESENTANTE LEGAL

05:  
050





Distribuidor Autorizado Chrysler



MÉXICO, D.F. A 25 DE AGOSTO DE 2011

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-914132999-N1-2011  
"VEHÍCULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA"  
P R E S E N T E

TOTAL EN LETRA VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.)  
GARANTIA \_\_\_\_\_  
VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS  
CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES  
VALORES AGREGADOS \_\_\_\_\_

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
ATENTAMENTE

ANTONIO GUTIERREZ MOLINA  
NOMBRE DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL  
CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA

ANTONIO GUTIERREZ MOLINA

ATENTAMENTE

ANTONIO GUTIERREZ MOLINA  
REPRESENTANTE LEGAL

052

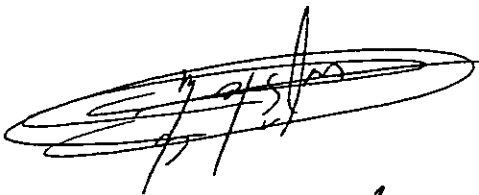
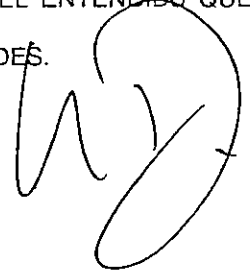
MÉXICO, D.F. A 25 DE AGOSTO DE 2011

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-914132999-N1-2011  
"VEHÍCULOS PARA MOVILIDAD ADAPTADA"  
P R E S E N T E

**NUMERAL 30 PUNTO 18.- VIGENCIA DE LA OFERTA**

ANTONIO GUTIERREZ MOLINA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INTERLOMAS MUNDO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. MANIFIESTO QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ES DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE OFERTAS.

ASÍ MISMO MANIFESTAMOS QUE LOS PRECIOS COTIZADOS SERÁN LOS MISMOS EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE OPTÉ POR ADJUDICAR PARTE DE LOS BIENES OFERTADOS EN EL ENTENDIDO QUE DICHA COTIZACIÓN ESTÁ CONSIDERADA PARA UN VOLUMEN MÍNIMO DE 31 UNIDADES.



ATENTAMENTE

ANTONIO GUTIERREZ MOLINA  
REPRESENTANTE LEGAL



053



# ITALSAL Country

## COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-914132999-N1-2011

Guadalajara, Jalisco. 25 de Agosto de 2011

Presente.

### ANEXO 4

#### PROPUESTA ECONOMICA (COTIZACION)

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	31	Vehículo tipo furgón FIAT DUCATO 3.0, Modificado hasta 6 pasajeros con silla de ruedas y 6 asientos abatibles laterales, con rampa electro-hidráulica para subir a dichas personas con discapacidad, de conformidad a las condiciones y especificaciones requeridas en la Licitación Pública Nacional No. La-914132999-N1-2011	\$ 521,551	\$ 16,168,081

SUBTOTAL \$ 16,168,081

I.V.A. \$ 2,586,892.96

TOTAL \$ 18,754,973.96

TOTAL EN LETRA: ( Diez y ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y tres 96/100 M.N )

GARANTIA: 5 años u 80,000 Kilómetros, lo que ocurra primero ( se anexan condiciones en el manifiesto de vida útil del vehículo )

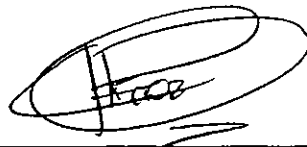
VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS

CONDICIONES DE PAGO: Pago a más tardar 20 días naturales contados a partir de la entrega de la respectiva factura y previa entrega de los bienes.

VALORES AGREGADOS Se entregan los vehículos con equipo de sensores de reversa y alarma sonora de los mismos.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE

<hr/> <p>Héctor Flores Martínez</p>	<hr/> <p>Gerente General / Apoderado Legal</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
-------------------------------------	--	--

*(Handwritten signatures and scribbles)*

**ITALOJAL**  
Country

**COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-914132999-N1-2011**

Guadalajara, Jalisco. A 25 de Agosto de 2011

Presente.

**VIGENCIA DE LA OFERTA**

Yo, Héctor Flores Martínez manifiesto que la empresa que represento  
ITALOJAL S.A. DE C.V. garantiza que los precios ofertados en la presente  
licitación tienen una vigencia de :

**30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE PROPUESTAS**

**BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD**

**A T E N T A M E N T E**

Héctor Flores Martínez

Gerente General / Apoderado Legal

Italojal S.A. de C.V.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

#### **40 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO :**

Con fundamento en el Artículo 51 de la LAASSP, el pago se realizará en moneda nacional, a mas tardar a **los 20 días naturales** contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los terminos del contrato en el Departamento de Egresos los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 hrs.

- a) Factura original sellada de recibido por el Almacén o Departamento solicitante y 6 copias.
- b) No se darán: anticipos, ni pagos de contado, se sujetarán únicamente al inciso a) del presente punto.

#### **41 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:**

La convocante descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público.
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes y/o servicios a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos, características o requisitos indispensables u obligatorios especificados en estas bases o los que se deriven del evento de aclaración a las bases.
- d) Conforme al artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, **Será motivo de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta**, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) Tener antecedentes por incumplimiento, mala calidad de sus productos o servicios, encontrarse en situaciones de mora respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con este organismo convocante en los nueve meses anteriores a este evento, por incumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieran sido contraídos con alguna otra institución federal o estatal.
- f) Si se comprueba que la empresa licitante no tiene capacidad de producción o distribución adecuada.
- g) El proveedor que no permita la visita a sus instalaciones o las obstaculice.
- h) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- i) Si se comprueba que se le hubieren rescindido 2 contratos con alguna Entidad o Dependencia del Sector público dentro de un año calendario.
- j) Cuando presenten documentos donde se solicite "bajo protesta de decir verdad", y esta sea omitida en el documento.



**SOLICITUD DE COMPRA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	520
FECHA	
29/08/2011	

Departamento solicitante	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Fecha deseada de entrega	28/10/2011

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	31	PIEZA	<p>Vehiculos de Movilidad Adaptada.</p> <p>Vehiculos movilidad adaptada.</p> <p>Último modelo. Color: Blanco. Motor a Diesel de los siguientes tipos: 3.0 Hdi / Tdi / Om 646 De 22 La Cdi Euro IV. Potencia: 150 @ 3800 / 163 @ 3500 / 157 @ 3500. Torque o par máximo: 330 @ 1200-2400 / 261 @ 2000 / 400 @ 1700 / 400 @ 296fts. Cilindros: 4 ó 5. Transmisión: Estándar de 6 velocidades mínimo. Dirección: Hidráulica. Sistema de Frenos: Frenos de disco en las cuatro ruedas, los delanteros autoventilables. Rodada: 225/75 R16. Suspensión: Delantera independiente, trasera de eje rígido. Aire acondicionado: Delantero y trasero. Sistema de Audio: AM/FM CD MP3 mínimo. Generales: Elevadores de cristales delanteros eléctricos, cristales laterales entintados para la parte lateral y trasera. Kit básico de herramientas. Llanta de refacción convencional. Rines de aluminio o de acero. Puerta lateral, puerta trasera. Cierre centralizado. Bolsa de aire para conductor como mínimo. Dimensiones libres del área trasera como mínimo: 1.78 metros de altura. 1.42 metros entre pasos de ruedas. 1.78 metros de ancho fuera de salpicaderas traseras. 3.70 metros de longitud.</p> <p><b>Equipados para 6 sillas de ruedas como mínimo incluyendo:</b> Los vehículos deberán de estar equipados con rampa electro-hidráulica, para subir a personas con discapacidad al interior del vehículo, deberá ser instalada en la puerta trasera y guardarse en forma vertical dentro del mismo detrás de la puerta. La operación debe de ser electro-hidráulica con un mecanismo de operación manual que permita su operación aún con la batería del vehículo descargada. Los mandos de la rampa deberán de ser mediante control alámbrico que permita asistir a las personas mientras se opera la rampa. La superficie de la plataforma no deberá de ser menor a 83 centímetros de ancho por 125 centímetros de largo, capaz de recibir cualquier tipo de silla, aún las motorizadas. La superficie de la plataforma deberá de ser de material antiderrapante. La capacidad de levante no deberá de ser menor a 350 kilos. Contar con barreras en la entrada y salida de la plataforma, que sean capaces de detener la silla si es que no se le colocaron los frenos a la silla. Además de cinturón de seguridad que no permita que inicie el movimiento de subir o bajar la plataforma si el cinturón no se encuentra colocado correctamente. La rampa debe contar con la certificación ADA de los Estados Unidos o su equivalente en su país de origen. Contar con garantía mínima de tres años. Centro de garantía, servicio y refacciones dentro del Estado de Jalisco. A la entrega de los vehículos adaptados se deberá proporcionar capacitación en uso y operación. En el interior del vehículo en la parte posterior al conductor, deberá contar con sistema para sujetar hasta 6 (seis) sillas de ruedas con sus ocupantes. El sistema de sujeción de las sillas de ruedas debe de ser con rieles tipo "L" de aluminio de alta resistencia, empotrados en el piso. 8 (ocho) piezas de 3.65 metros (144") de largo para que se instalen de una sola pieza en el piso de la camioneta. Estos rieles vienen perforados a cada 4" para facilitar la instalación. Logrando distintas configuraciones para sujetar desde una hasta seis sillas de ruedas dependiendo del diseño y tamaño de las mismas. Los sistemas de sujeción que se fijaran en los rieles tipo "L", deben de ser del tipo automático, es decir tipo carrete que tiene una cinta con un gancho tipo "S" en un extremo que se fija al chasis de la silla de ruedas y mediante un resorte interno se tensa la cinta y con un mecanismo de matraca la cinta no regresa. Para liberar la cinta hay que presionar manualmente el mecanismo correspondiente. Deberá de contar además con seis cinturones de seguridad para sujetar a las personas y seis cinturones de pecho. Igualmente deberá capacitar en uso y operación a la entrega de los vehículos ya adaptados. Tanto para la instalación de la rampa, como de los sujetadores para las sillas y las personas, deberán de instalarse según las normas del fabricante, garantizando la integridad física de las personas. Piso de madera de pino de 16 milímetros en linóleoum plástico uso rudo, remates en aluminio sin espacio para cajuela. Revestimiento interior toldo, ventanillas y postes en fibra de vidrio en color original. Revestimiento inferior en laterales de ventanas Originales del vehículo. Aplicación de poliuretano espreado en toldo y placas de poliestireno en laterales. Instalación de ducto para aire acondicionado trasero. Instalación de estribo para fácil ingreso en puerta lateral lado derecho con luz. Instalación de pasamanos de fácil acceso, en poliuretano tipo soft touch en puerta lateral. Instalación de 6 (seis) asientos abatibles laterales, con cinturones de seguridad.</p>

Notas:

Vehículos de movilidad adaptada, con capacidad hasta seis personas con silla de ruedas y/o capacidad de ocho pasajeros, independientemente del chofer. Con equipamiento certificado, adaptaciones hechas en las propias agencias respetando la garantía de las unidades.

PG	UR	SP	UM	MP	Area solicitante	Vo.Bo.
5301	5166	149	50	229	Luis Felipe Robredo Martinez	L.A.E José Guillermo Cuenca Zavala
Importe: 18,754,973.96						
Federal: X						
Estatat:						
FC SIS: 50702 FC PRES: 50702 Licitacion publica federal Cotizador asignado: CARMEN					Autorización del monto Autorizada L.A.E José Guillermo Cuenca Zavala Subdirección General Administrativa	

Sistema DIF Jalisco  
Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores CP 44270, Guadajajara Jal.  
Tel. 3030.3800 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>